

# El Convento de Santa Catalina: Una Iniciativa Fallida Intramuros Manila, (1632-1635)

*Ostwald Sales-Colín Kortajarena*

Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Mexico City, Mexico

**Abstract:** La finalidad de este artículo es triple. Primera, subrayar que en la instauración de un convento femenino intramuros Manila existió un proceso de selección riguroso destinado a minorías. Segunda, demostrar que en el convento se privilegió el prototipo de las “mujeres de calidad” basado en proteger la riqueza familiar; para esta época es anacrónico hablar del color de la piel basado en la presencia de “mujeres blancas” y muy arriesgado afirmar la existencia de “mujeres españolas” como símbolo de distinción. Existió la necesidad, por razones católicas, de proteger a las hijas de familias beneméritas, centrada en reproducir el ideal de una mujer recatada, devota, virgen, monógama en aras de apartarla de la oferta matrimonial ante la imposibilidad de encontrarle un “marido a propósito”, así los caudales no caerían en manos de sus cónyuges, aquí “los primeros de Filipinas” transformados en ricos encomenderos se proyectan en las mujeres al exaltar una serie de valores que precisan decencia, distinción y privilegio, propios de los estamentos adinerados, en consecuencia cuando las doncellas ingresaran en el convento incrementaría la soltería en la capital y se dificultarían los matrimonios. Ambos argumentos colocaron en una situación poco favorecedora al monasterio de Santa Catalina, pero estos procesos ya se habían apuntado desde la fundación del convento de Santa Clara. Tercera, ofrecer una interpretación diferente sobre la cancelación del convento de Santa Catalina de Sena. En Manila habitaban viudas que se negaban a contraer segundas nupcias y también escaseaban varones con recursos materiales que fueran aceptados como cónyuges de las hijas de los estamentos favorecidos por la fortuna; dichas cuestiones fueron omitidas por Grau y Monfalcón. Asimismo, desde la fundación del convento de las clarisas, éste contó con la ayuda económica de poderosos mecenas de la capital (prebendas, beneficios, donaciones, testamentos, subvención del

---

\* Ostwald Sales-Colín Kortajarena (ORCID: 0000-0002-1297-4668) can be contacted at [sangleym@hotmail.com](mailto:sangleym@hotmail.com).

erario del real y, desde 1630, las dotes de las monjas). Otro convento femenino suponía una amenaza para la provincia de San Gregorio, ya que entre los franciscanos no existió una conciencia basada en la necesidad de compartir con las futuras dominicas la ayuda monetaria de sus pudientes bienhechores, simplemente no estaban dispuestos. Así, en la cancelación del convento de Santa Catalina de Sena fue definitiva la intervención de los franciscanos y del cabildo secular de Manila, el recurrente matrimonio relegado y una propensión a la soltería.

**Keywords:** Orden de Predicadores, Convento de Santa Catalina de Sena, Convento de Santa Clara, ideal de mujer hispana, Manila

## Introducción<sup>1</sup>

En 1635, cuatro años después de la propuesta de fundar un convento para monjas dominicas en Filipinas, el rey anunció la cancelación definitiva del monasterio de Santa Catalina de Sena apoyándose en la dramática desesperación del procurador de la ciudad de Manila, Juan Grau y Monfalcón, relativa al mínimo porcentaje de mujeres en edad casadera avecindadas en la ciudad de Manila que, tentadas por la vida de claustro, reducían las posibilidades para trabar matrimonios con los hijos de los vecinos de la capital. No obstante, poco ha hecho la historiografía en contradecir estos argumentos.<sup>2</sup>

El convento de Santa Catalina es una clara expresión del modelo de organización americano llevado a Filipinas que, en sus líneas generales, es de origen mexicano, aunque con sustanciales modificaciones regionales; del mínimo porcentaje de pobladores españoles o novohispanos; del trasvase del ideal de la mujer piadosa llevado a Asia centrado en la obediencia, el recato y la virginidad; del desarrollo de programas respaldados en confirmar y hacer más vigoroso el asiento de gente que se

<sup>1</sup> Este trabajo se desprende del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) a través del proyecto IG400318 Redes empresariales y administración estatal: movilización de recursos y producción de materiales estratégicos en el mundo hispánico como escenario de la globalización temprana (siglos XVI-XIX).

<sup>2</sup> Lourdes Díaz-Trechuelo, *Arquitectura española en Filipinas. 1565-1800* (Sevilla: EEH, 1959), 263; Pablo Fernández y José Arcilla, "The Beaterio of Santa Catalina de Sena," *Philippiniana Sacra*, 28 (1975): 145; María García, "El convento de Santa Clara y los beaterios de Manila en el siglo XVIII," en *El monacato femenino en el imperio español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, coor. Manuel Ramos, (México: CONDUMEX, 1995), 230; Marta Manchado, "El proyecto de convento para mestizas de Santa Rosa de Lima en Filipinas," *Anuario de Estudios Americanos*, 56/2 (1999): 509, nota 52; Antonio García-Abásolo, "Formación de las Indias orientales españolas. Filipinas en el siglo XVI," en *Historia general de Filipinas*, coor. Leoncio Cabrero, (Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 2000), 203.

había fundado en Manila, con una clara tendencia hacia la planificación y el orden en función de los intereses de las autoridades civiles y religiosas asentadas en la ciudad de Manila.<sup>3</sup>

Al mismo tiempo, el empleo de un vocabulario diferente al de la primera mitad del siglo XVII centrado en el término “blancura,” para referir a las presuntas españolas en Manila, refuerza la idea de “racismo” como una “constante de la colonización”<sup>4</sup> y propicia una visión prejuiciosa e incompleta de otras mujeres diferentes a las hijas de los primeros de Filipinas constituidos en ricos encomenderos y de las que se embarcaron en Sevilla con dirección al archipiélago, y sobre el establecimiento de fundaciones femeninas conventuales y colegiales intramuros la capital.

Con todo, sí hay evidencias sobre la importancia atribuida a la consecución del ideal piadoso de la mujer centrado en la espiritualidad y el sistema de vida religioso, también se puede hablar de un proceso de selección riguroso con preferencia a las mujeres con calidad. Por tanto, en teoría, la enseñanza en los colegios femeninos y el acceso a los monasterios estuvieron destinados a minorías. Existió una ideología discursiva que privilegió la instauración del prototipo de la mujer hispana en una ciudad amurallada en donde privó el prestigio basado en el reconocimiento social, la reputación personal y la capacidad económica. Podría plantearse que la categoría analítica “mujer española” presenta importantes limitaciones para una interpretación más integral de las instituciones femeninas intramuros Manila.

Este escrito se centra en las interacciones que ayudan a comprender la cancelación del convento de Santa Catalina. Se analiza cómo incidieron conjuntamente en esa decisión los franciscanos, el cabildo secular de Manila, la constancia de la soltería permanente y el matrimonio relegado que se configuran en la ciudad de Manila. Gran parte del fracaso en la instauración de un monasterio para monjas dominicas se observa en la escasez de “doncellas,” mujeres jóvenes, solteras, vírgenes y ricas, con las cuales podrían establecerse poderosas redes familiares con los

<sup>3</sup> Antonio, García-Abásolo, “La expansión mexicana hacia el Pacífico: la primera colonización de Filipinas,” *Historia Mexicana*, 32/125 (1981): 81; Antonio Molina, *Historia general de Filipinas* (Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica-ICI, 1984), 1: 33; Marya Svetlana T. Camacho, “Woman’s Worth: The Concept of Virtue in the Education of Women in Spanish Colonial Philippines,” *Philippines Studies*, 55/1 (2007).

<sup>4</sup> María García, *Estado y clero en las Filipinas del siglo XVIII* (México: UAM, 1988), 103; María García, *Forzados y reclutas: los criollos novohispanos en Asia (1785-1808)* (México: Potrerillo Editores, 1996), 58. García, “El convento,” 226-228. María García emplea una terminología inexistente en la documentación de la época al referir a los mercaderes novohispanos como una “escasa población blanca asentada en las islas,” presenta una visión anacrónica cuando el término que aparece en las fuentes de los siglos XVI al XVIII para referir a los mercaderes novohispanos en Manila es el de “mexicanos.” Ver María García, “Las relaciones de Filipinas con el centro del virreinato,” en *México en el mundo hispánico*, 1, ed. Oscar Mazín, (México: COLMICH, 2000), 63.

hijos de los vecinos más prominentes de la capital, incluso, se aprecia la idealización que se imprimió a ese tipo de mujeres que aseguraban el honor de los varones.

De esta manera, el ensayo contribuye en dos líneas interpretativas que han cobrado importancia en los últimos veinte años. Por una parte, el reconocimiento de que los conventos femeninos en el ámbito de la monarquía española concentraron sus esfuerzos en convertirse en refugio para las mujeres ricas, con la condición de proteger a quienes fueran descendientes de españoles, adjudicando o negando el carácter de mujeres respetables. Por otra parte, se adscribe a la interpretación historiográfica que concentra sus reflexiones en comprender cómo la perpetuación de los patrones masculinos en base a la distinción legítima y condiciona la percepción del género femenino a partir de sus propios gustos, de lo que ellos creen bueno y malo, posible o imposible.

El objetivo de este escrito será presentar una interpretación diferente del proyecto fallido del convento de Santa Catalina en base a la calidad de las mujeres que habitaban intramuros Manila, en el matrimonio centrado en proteger la riqueza familiar y en la escasez de doncellas en edad casadera destinadas a reforzar las alianzas familiares. Desde luego, el mínimo porcentaje de mujeres vecindadas en la capital no explica por sí solo la cancelación del convento para monjas dominicas.

Mi argumento es que las mujeres de “calidad” se constituyeron en una pieza fundamental que las identifica como mujeres “de hacienda,” aunque no como mujeres respetables, de ahí que por razones católicas el interés estuvo centrado en reproducir el estereotipo de una mujer recatada, devota y virgen en aras de incrementar el número de nacimientos creando una sociedad lo más cercana al modelo hispano. Había que proteger a las familias beneméritas de aquellas de vida licenciosa, pobres y de mala vida sin importar que fueran peninsulares, novohispanas o mestizas. En la realidad, las familias preferían enviar a sus hijas al convento frente a la dificultad de encontrar “maridos a propósito,” dignos de ellas. Por tanto, el convento era, sin lugar a duda, el refugio para ellas y sus caudales dado que así no caerían en manos de sus maridos, no obstante, la población masculina se perjudicaría si la mayoría de las “mujeres de calidad” ingresaban en el convento, entonces sería difícil atraer varones españoles a las islas y, en consecuencia, la soltería, auténtica lacra de Manila, se reforzaría.

Por ello, este trabajo se divide en cuatro partes. En la primera propongo una tipología sobre las mujeres vecindadas en la ciudad de Manila, así como la constatación de una tendencia al incremento del celibato entre hombres y mujeres radicados en la capital en sintonía con una vida relajada. En la segunda analizo si el convento de las clarisas estuvo reservado a “jóvenes blancas” y cómo incidió en la soltería de Manila al mantener a sus integrantes apartadas definitivamente de la

oferta matrimonial, acrecentando la consideración social de las hijas de los vecinos acaudalados. La tercera concentra su atención en la utilidad de un monasterio para monjas dominicas en Manila. Finalmente, se estudian los factores que incidieron en la cancelación del convento de Santa Catalina de Sena.

Las fuentes proceden de archivos españoles. Ofrecen impresiones cargadas de asombro, aceptación o rechazo sobre la numerosa presencia femenina de la ciudad de Manila. Considera a mujeres descendientes de los primeros de Filipinas constituidos en ricos encomenderos, esposas de miembros de la audiencia, casadas, viudas, solteras y mestizas, algunas en edad casadera o con la posibilidad de enlazarse a un segundo matrimonio, otras relacionadas con una vida relajada. Son documentos producidos por las autoridades civiles y religiosas, concentran una visión limitada e imperfecta hacia la presencia femenina por las ideas claramente parciales al manifestar la superioridad masculina concretada en el prestigio.

De naturaleza muy diferente se han consultado documentos de la provincia del Santo Rosario, cartas de los gobernadores generales de Filipinas y los registros de la audiencia de Manila. Aparecen memoriales de la fundación del convento de Santa Catalina, informes del real colegio de Santa Potenciana, solicitudes de asistencia económica para el colegio de Santa Isabel, averiguaciones sobre el convento de Santa Clara. Y a) contienen numerosos epítetos referentes a las habitantes de la capital, b) éstas aparecen de forma reiterada, lo cual permite estudiarlas y seguir el rastro de los mismos casos, y c) se comprueba el interés de generar matrimonios con las habitantes de la capital y reproducir el ideal de la mujer piadosa en Manila.

### **La “Calidad” De Las Mujeres**

Afirmar que en Manila las habitantes españolas eran mujeres “blancas” responde a un criterio racista que limita la interpretación sobre las habitantes de la capital sin que se ofrezca ningún testimonio que lo respalde. La ligereza de estas inexactitudes se apoya en el desconocimiento del vocabulario de la época, distanciándose de la realidad histórica y, por tanto, falseándola. Voy a presentar algunos ejemplos que engloban a la presencia de las mujeres en Manila tomando en cuenta la diversidad de papeles desempeñados en la vida cotidiana mostrando dos indicadores: a) la inexistencia de un desproporcionado interés por un “blaqueamiento,” y b) la ausencia, en las fuentes de la época, de las mujeres con esas características.

Pretendo ilustrar lo que perfila a Manila como una comunidad peculiar y singular si se considera que era una ciudad amurallada; en 1632 el dominico fray Domingo González expuso que la capital era una “ciudad tan pequeña *donde* todos

nos conocemos”,<sup>5</sup> así conscientemente se refleja cómo en su interior predominaban todo tipo de comentarios que no dejaban de causar extrañeza, resquemor, admiración y repulsa de la vida privada de los vecinos, llegando a hiperbolizarse en la esfera pública.<sup>6</sup>

¿*Las españolas*? Los documentos de la primera mitad del siglo XVII emplean el término de “calidad” para señalar a las mujeres “ricas” o “de hacienda.” Aparecen las frases “mujeres nobles,” “hijas de conquistadores,” “niñas de toda representación,” “doncellas nobles,” “doncellas y huérfanas de calidad,” “hijas de los más nobles y más ricos de Manila,” “mujeres de linaje,” “mujeres de lo bueno,” “mujeres de vecinos” y algunos adjetivos como “casadas,” “solteras,” “viudas.”<sup>7</sup> Las fuentes son muy precisas al emplear las expresiones “mujeres españolas pobres,” “doncellitas pobres españolas” y “pensamientos de españolas” para acreditar la presencia de ese tipo de mujeres en Santa Potenciana, Santa Isabel o las que se curaban en el hospital de la Santa Misericordia. Las referencias permiten sugerir que son mujeres apartadas de los estamentos acaudalados y de las élites de decisión, eran motivo de desconfianza y de escándalo.

En la documentación se dice bien a las claras que la calidad de la mujer se concreta en las “señoras.” A una señora no se la podía ofender con cualquier sospecha por leve que fuera ya que ponía en duda su honorabilidad y su honestidad, el título

<sup>5</sup> Sobre la fundación de un convento de monjas por fray Domingo González, Manila, 1632, T. 3, C 1, Fs. 1 y 2, Santa Catalina (SC), Archivo de la Provincia Dominicana de Nuestra Señora del Rosario, (APDNSR), Ciudad Ávila, España.

<sup>6</sup> Antonio García-Abásolo, “Formas de alteración social en Filipinas. Manila, escenario urbano de dramas personales,” en *Un océano de intercambios: Hispano Asia (1521-1898)*, coors. y eds. Miguel Luque Talaván y Marta Manchado López, (Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 2008), 262.

<sup>7</sup> Carta de Luis Pérez Dasmariñas sobre Santa Potenciana y cofradía, Manila, 15 de Junio de 1594, Filipinas 18B, Ramo 4, N. 27, F. 5, Consejo de Indias (CI), Archivo General de Indias (AGI), Ciudad Sevilla, España; Petición de Colegio de Santa Isabel de 1000 tributos de renta, Manila, 29 de Julio de 1639, Filipinas 21, Ramo 12, N. 61, CI, AGI; Petición de la Mesa de la Misericordia de encomienda para el Colegio de Santa Isabel, Manila, 30 de Septiembre de 1671, Filipinas 43, N. 45, CI, AGI; Carta de Juan Niño de Tavora sobre comercio con Oriente, Manila, 4 de Agosto de 1630, Filipinas 8, Ramo 1, N. 10. F. 5, Cartas y Expedientes de Gobernadores de Filipinas (CEGF), AGI; Juan de la Concepción, *Historia de Philipinas, conquistas espirituales y temporales de estos españoles, dominios, establecimientos, progresos y decadencias* (Sampaloc: Imprenta del Seminario Conciliar y Real de San Carlos, 1789) VII, 449-450; W. E. Retana, *Archivo del bibliófilo filipino. Recopilación de documentos históricos, científicos, literarios, políticos y estudios bibliográficos* (Madrid: Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1895) I, 36; Isacio Rodríguez, *Historia de la provincia agustiniana del santísimo nombre de Jesús* (Valladolid: Ediciones de Estudio Agustiniiano, 1986) XVIII, 77, 82, 83. Antonio de Morga refiere a la población de Manila con el criterio de “gente de toda suerte, especialmente de españoles (...) hombres y mujeres»,” son habitantes de diferentes estamentos, pero lo singular es que apunta la presencia de españolas “mujeres necesitadas, doncellas de la ciudad y mujeres pobres” que carecen de calidad. Ver Antonio de Morga, *Sucesos de las islas Filipinas* (México: Fondo de Cultura Económica, 2007), 266-267, 282.

de “señora” es una etiqueta con connotaciones de alcurnia y abolengo. Así, la calidad es un timbre de honra, entonces el hombre se proyecta en las mujeres al verse a sí mismo y está obligado a admitir la diferencia mediante la exaltación de un grupo de características que precisan decencia, distinción y privilegio como necesidades que resaltan la adopción de los estilos de vida de los estamentos adinerados, dignos de aprecio y de estimación. Los indicios documentales permiten plantear la hipótesis de que en Manila importaba más una clasificación hacia la presencia femenina en base a los criterios de apreciación cristiana y cercanía al ideal piadoso entre los que se encontraban “esposas con honradas obligaciones,” “esposas que no faltan a sus maridos,” “esposas santas, ajustadas y recatadas.”<sup>8</sup>

También existían una serie de valores seriamente sancionados por la presencia masculina, para demostrarlo, en la documentación se emplean injurias que expresan, en modo insultante, el desprecio manifiesto a las mujeres que se saltaban las normas en lo tocante a la procreación, las relaciones sexuales y el establecimiento de un hogar, eran las que estaban apartadas del reconocimiento social, la capacidad económica, la reputación personal y alejadas de la ortodoxia religiosa así como de las prácticas de la vida piadosa, pero sus caracteres raciales no son relevantes: “mujeres de vida escandalosa,” “mujeres flacas,” “mujeres de menos puesto,” “mujeres malhechoras,” “mujeres de mala vida,” “mujeres de vida relajada,” “mujeres de poca calidad.”<sup>9</sup> Entre ellas se encuentran algunas mujeres que las fuentes refieren como “españolas,” es decir mujeres pobres y, en consecuencia, alejadas de ser reconocidas como “señoras.”

*Viudas.* De acuerdo con los testimonios que constan hay varios términos para reconocer la calidad de las viudas residentes de la capital. Aparecen viudas a los que les antecede el vocablo “doña” otorgándoles un tratamiento deferencial, sin que ello indique que son “de hacienda”; y viudas con el nombre de pila seguidos del apellido, lo que da cuenta de personas de “poca calidad.”<sup>10</sup> Con todo, tampoco se precisa que sean españolas ni “blancas.”

<sup>8</sup> Carta de Alonso Fajardo de Tenza sobre asuntos de gobierno, Manila, 20 de Agosto de 1622, Filipinas 7, Ramo 5, N. 67, Exp. 1. CEGF, AGI.

<sup>9</sup> Rodríguez, *Historia*, XVIII, 82; Rodríguez, *Historia*, XX, 279, n.1425. Súplica del señor Arzobispo de Manila para que se permita entrar en el colegio de Santa Potenciana a mujeres de mala vida, Manila, 14 de Noviembre de 1639, L. 33, Fólder 1, F. 7, Manila-Arzobispado y Delegación Apostólica (MADA), Archivo Provincial Agustinos Recoletos (APAR), Ciudad Marcilla, España; Carta del cabildo eclesiástico de Manila sobre varios asuntos, Manila, 7 de Junio de 1671, Filipinas, 78, N.1, F. 4, CI, AGI; Concesión de facultad sobre admisiones en Santa Potenciana, Madrid, 12 de Abril de 1675, Filipinas 331, L.7, F.1, 12R-112V, CI, AGI.

<sup>10</sup> Repartimiento de la carga de las naos de 1635, Manila, 2 de Junio de 1635, Filipinas, 8, R. 3, N. 105, E. 1. CEGF, AGI; Luis Merino, “Estudios municipales de Manila.” *Estudio Agustiniiano*, XII/1-3, (1987): 982-984.

*Mestizas*. Antonio García-Abásolo asegura la inexistencia de referencias que prueben “la admisión de mestizas de españoles” en el colegio de Santa Potenciana argumentando que los habitantes de la ciudad de Manila asimilaron a los mestizos de español como españoles.<sup>11</sup> Las pruebas que evidencian tan egregio error proceden de las numerosas descripciones de las fuentes de la época tales como los informes del colegio que refieren la presencia constante de mestizas. En 1599, cuatro años después de finalizada la construcción de Santa Potenciana, Tello de Guzmán advirtió al rey sobre la existencia de “mestizas pobres” en el interior del colegio. En 1617, Juan de Silva escribió refiriéndose a las mestizas recogidas como “hijas ilegítimas, hijas de españoles y indias, que son muchas, y no hay ninguna que no se pierde si aquí no se recoge.” En 1621, fray Miguel García Serrano, arzobispo de Manila, destacó que la fundación femenina tenía como objetivo “tener en él doncellitas pobres, así españolas como mestizas.” Álvaro de Mesa, oidor de la audiencia de Manila, manifestó en 1622 “las más que allí están son mestizas.”<sup>12</sup>

A juzgar por las fuentes, se aprecia el carácter de abandono y desamparo, se las refiere peyorativamente como resultado de la procreación de las uniones entre españoles y malayas. Las mestizas, además de serlas por nacimiento, eran abandonadas, huérfanas, pobres e identificadas con una vida relajada, suponían el problema social centrado en el escándalo y eran un peligro para la ciudad de Manila. Sin duda, en la mente de las autoridades del archipiélago estaba la convicción de evitar la propagación de las mestizas en la capital remediando su situación en un centro de acogida femenino y permaneciendo al margen de las mujeres de calidad.<sup>13</sup>

En definitiva, mi desacuerdo con la deslavazada que afirma la existencia de mujeres “blancas” en Manila también se apoya en que la historiografía ha dado cuenta de que el mínimo porcentaje de vecinos de la capital de Filipinas de origen

<sup>11</sup> Antonio García-Abásolo, “Mestizos en un país sin mestizaje. Mestizos españoles en la época colonial,” *Un mar de islas, un mar de gentes. Población y diversidad en las islas Filipinas*, coors. Marta Ma. Manchado López y Miguel Luque Talaván (Córdoba: Sistema de Publicaciones de la Universidad, Córdoba, 2014), 232. Los huérfanos mestizos de español acogidos en el colegio de San Juan de Letrán fueron inducidos a formarse como gente de mar y guerra para la defensa de Filipinas. Se prefirió a los mestizos de español en base a que se conformarían como batallón preparado en el conocimiento de las armas con fidelidad al rey, aunque no para ser asimilados por los españoles de Manila. Ver Sales-Colín, «La producción de soldados en Filipinas encauzada por la Orden de Predicadores, 1610-1648», *Estudios de Asia y África*, 55/2 (2020): 382-384.

<sup>12</sup> Carta de Tello sobre asuntos de gobierno, Manila, 12 de Julio de 1599, Filipinas 6, R. 9, N. 167, F. 7, CI, AGI; Petición del colegio de Santa Potenciana de confirmación de encomienda, Manila, 25 de Junio de 1617, Filipinas 38, N. 46, F. 5, CI, AGI; Carta de Álvaro de Mesa sobre desavenencias con Fajardo, Manila, 30 de Julio de 1622, Filipinas 20, N. 16, N. 106, F. 3, CI, AGI. Rodríguez, *Historia*, XVIII, 82.

<sup>13</sup> El padrón de la ciudad de Manila de 1634 refiere a las mestizas como mujeres casadas con españoles residentes extramuros de la capital o mujeres “yentes y vinientes,” por tanto, carecen de la condición de ser “vecinos.” Merino, “Estudios,” 985.



novohispano y peninsular, que conformaron las oligarquías locales, mostraron interés por trabar matrimonios con la población femenina, hijas de los primeros conquistadores de las islas constituidos en grandes encomenderos, así tendrían la oportunidad de pertenecer a los grupos pudientes de Manila e insertarse como parte de las élites de decisión. Así sucedía cuando un oidor solicitaba la licencia para desposarse con alguna residente en el terreno de su jurisdicción, con todo no se apunta si hay una preocupación vehemente por el “blaqueamiento” insular.<sup>14</sup> Parece poco probable que existiera un agudo conflicto entre los vecinos de la capital en donde concurría una lucha irreconciliable en base a un proceso de selección determinado por el color de piel. Sin duda, hay un claro desinterés por el “blaqueamiento” de la población femenina en un momento en donde preocupaba más acercarla al ideal piadoso, generar matrimonios e incentivar un poblamiento constante y de asiento en Manila.

Llegados a este punto, es conveniente preguntar: ¿Manila presentaba las condiciones demográficas necesarias para fundar otro convento de monjas? ¿El matrimonio relegado supuso un límite? ¿La dificultad de encontrar “maridos a propósito” dignos de un nuevo estamento para mujeres en edad casadera favoreció la entrada de doncellas en Santa Clara? ¿La vida de rotura de la capital incidió negativamente en las mujeres de calidad? ¿Qué querían los vecinos beneméritos de Manila?

A sesentaitrés años de la presencia española en Manila, en 1632, se mostró preocupación por la dificultad de encontrar “maridos a propósito” para el “tanto número de viudas y doncellas” establecidas en la capital. El consenso es pleno entre los historiadores al concebir durante la primera mitad del siglo XVII la disminución de la población hispano-mexicana en las islas. Lo que sí está claro es que entre 1575 a 1625 la migración femenina desde Sevilla al archipiélago es considerable, ésta se caracterizó por ser una migración familiar. Mientras que la migración masculina perfiló sus cotas más altas entre los años 1630-1634.<sup>15</sup>

<sup>14</sup> Inmaculada Alva, “La centuria desconocida,” en *Historia general de Filipinas*, coor. Leoncio Cabrero (Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 2000): 238-239; Marta Manchado, “Adulterio y relaciones de poder en la Manila del siglo XVII,” en *El Mediterráneo y América*, eds. Juan Sánchez y Lucía Provincia (Murcia: Editorial Regional de Murcia, 2006); Marta Manchado, «Poder y redes de influencia. Las trayectorias de una familia española en Filipinas (1596-1650)», *Revista de Indias*, 66/238 (2006); Marta Manchado, “Familia y linaje en un contexto imperial,” *Historia Mexicana*, 63:3 (2014):1095-1103.

<sup>15</sup> Entre 1571-1814, el 44.6% de los pobladores avecindados en Filipinas procedieron de Castilla, mientras que un 27,4% fue originario de Andalucía, el resto provino de las diferentes regiones españolas. Antonio García-Abásolo, “Filipinas. Una frontera más allá de la frontera,” en *Fronteras del mundo hispánico: Filipinas en el contexto de las regiones liminares novohispanas*, eds. M. Manchado López y M. Luque Talaván (Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad, 2011), 78. María García afirma “No habían faltado hasta entonces intentos de la Corona por favorecer el poblamiento

Para conocer con alguna aproximación la cifra de mujeres que constituyó la población de Manila entre 1632 y 1635 es necesario saber cómo evolucionó el número de habitantes en la capital durante la primera mitad del siglo XVII.

#### Habitantes en Manila<sup>16</sup>

Año	Vecinos	Hombres	Mujeres	Soldados	Total
1591	300	-	-	-	300
1603	700	-	-	-	700
1608	-	-	-	-	1 800
1617	295	-	-	-	-
1620	-	1 010	584	816	2 400
1634	283	386	240	-	626
1636	230	-	-	-	230
1638	90	-	-	-	90
1655	30	-	-	-	30

El resultado es que los vecinos españoles de Manila o los que fueron señalados como españoles eran una minoría. Estos indicios permiten mantener la hipótesis de que en 1634 se ha producido una disminución de habitantes, pero lo representativo es indicar cómo se mantiene constante el número de mujeres con 65 viudas en 1617;<sup>17</sup> el padrón de Manila de 1634 registra 44,<sup>18</sup> lo que se corresponde el mismo año con lo que Juan Cerezo de Salamanca reconoce como 151 hombres casados, 45 viudas, 81 solteros, 16 hijos.<sup>19</sup> En ese sentido, resulta especialmente reveladora la nómina de la junta de repartimiento de los galeones de 1635 con destino a Nueva España que nos remite a la presencia de 91 viudas, 11 solteras, 1 doncella y 2 beatas vinculadas a los dominicos.<sup>20</sup>

de blancos en las Islas. Uno de los más interesantes fue el contrato que en los últimos años del siglo XVI se hizo con don Gonzalo Ronquillo de Peñalosa.” Ver García, *Forzados*, 58. A mi juicio, es muy arriesgado asegurar la existencia de una migración española a Filipinas sustentada en el color de la piel durante una época en que esos principios son inexistentes.

<sup>16</sup> Díaz-Trechuelo, “Las Filipinas”, 131; Lourdes Díaz-Trechuelo, “Legislación municipal en Filipinas en los siglos XVI y XVII. Análisis de un ceculario de Manila,” en *Derecho y administración pública en las Indias hispánicas*, I, coor. Feliciano Barrios (Cuenca: Ediciones de Universidad de Castilla La Mancha, 2002), 464; Juan Mesquida, “La población de Manila y las capellanías de misas de españoles: libro de registros, 1642-1672,” *Revista de Indias*, 70/249, (2010): 471; Rodríguez, *Historia*, XVIII, 67-68; Extracto del expediente sobre la forma en que se debe de continuar el comercio, México, 1636 ¿?, Colección Gómez de Orozco, V. 56, F. 182v., Colección de siete piezas relativas al comercio de Filipinas, Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Ciudad México, México.

<sup>17</sup> Mesquida, “La población,” 472.

<sup>18</sup> Merino, “Estudios,” 982-984.

<sup>19</sup> Carta de Cerezo de Salamanca sobre justicia y guerra, Manila 10 de Agosto de 1634, Filipinas 8, R. 2, N. 23, E. 1, F. 1, CEGF, AGI.

<sup>20</sup> Repartimiento de la carga de las naos de 1635, Manila, 2 de Junio de 1635, Filipinas, 8, R. 3,

Las posibles explicaciones podrían ser las siguientes: 1] la migración española femenina disminuyó considerablemente después de 1625, lo que sabemos que sí pasó por esas fechas; 2] por las declaraciones de Cerezo de Salamanca conocemos la existencia de 81 hombres solteros para 1634 como posible resultado de la migración masculina reflejada durante 1632-1635, lo cual apenas podría insinuar la explicación de que el cabildo interpretó que no se encontrarían esposas “con tantos conventos de monjas,” sin embargo tampoco puede afirmarse con seguridad; 3] el padrón de Manila de 1634 registra a los vecinos de la ciudad con un total de 39 hijas, una viuda con dos “doncellas,” de las que presumiblemente 12 mujeres se encuentran en edad de optar por el convento y 23 hombres buscarían esposa;<sup>21</sup> 4] se aprecia un número ínfimo de doncellas; 5] la presencia de viudas es constante.

Merece la pena analizar las cifras de las viudas de 1617 (65), 1634 (45) y 1635 (91)<sup>22</sup> porque permite aclarar tres cuestiones fundamentales. En primer lugar, en los tres años aparecen viudas habitando la capital, lo que se confirma en diferentes documentos examinados de la primera mitad del siglo XVII, por tanto, fue común la presencia de esta población que, según parece, mostró mínimo interés en contraer segundas nupcias durante la primera mitad del siglo XVII,<sup>23</sup> de modo que también se puede apreciar la escasez de doncellas en edad casadera. En segundo lugar, las razones que influyeron en el número de viudas se explicarían por el fallecimiento prematuro

---

N. 13, E. 1, CEGF, AGL. Las beatas eran “terceras,” mujeres que, sin renunciar a su contacto con el siglo, se entregaban a la perfección religiosa en el interior de sus hogares. La tercera orden ligada a la orden de predicadores no experimentó un crecimiento tan espectacular como en el caso franciscano. Sofía Brizuela, “‘Ponemos nuestras haciendas y con ellas nuestros corazones.’ La familia Chávez y la orden dominica en los orígenes del convento de Santa Inés de Montepulciano de Santa Fe (1635-1645),” *Boletín Americanista* 59/78 (2019): 119.

<sup>21</sup> La cristianización de Filipinas comenzó después del Concilio de Trento que recogió cánones y decretos relativos a la forma en que se llevaría a cabo el matrimonio. Estos principios, apoyados en la monogamia indisoluble y libertad de consentimiento entre los contrayentes también se siguió en Manila, asimismo no era necesario el consentimiento de los padres para que pudieran desposarse los hijos de 18 años e hijas menores de 16 años. Marya Svetlana T. Camacho, “Refashioning Matrimony in the Colonial Order” (Paper, presented at the 12<sup>th</sup> Philippine- University of the Philippines Diliman, 2014), 3; Marya Svetlana T. Camacho “Marriage in the Philippines After the Council of Trent (Seventeenth to Eighteenth Centuries),” *Rechtsgeschichte Legal Historia*, Rg 27 (2019): 153.

<sup>22</sup> El número entre paréntesis corresponde al de viudas de cada año.

<sup>23</sup> Entre 1571-1604, que es el periodo de una migración familiar de España a Filipinas, con una presencia femenina notable, sí es posible hablar de segundas o terceras nupcias entre mujeres de hacienda, muy especialmente entre las viudas de los encomenderos que solían contraer matrimonio con migrantes recién llegados a Manila, militares de alto rango y funcionarios de la gobernación. Fue un periodo en que los residentes españoles establecieron alianzas matrimoniales, o matrimonios convenientes para afianzar su presencia en la capital. Luis Alonso *El costo del imperio asiático. La formación colonial de las islas Filipinas bajo dominio español, 1565-1800* (México-Coruña: Instituto Mora-Universidade da Coruña, 2009), 50; Marta Manchado, “Estrategias familiares en una sociedad de frontera: Manila (1571-1604),” en *Familia, poderes, instituciones y conflictos*, coor. Jaime Contreras y comp. Raquel Sánchez (Murcia: Ediciones de la Universidad de Murcia, 2011), 79-92.

del marido, perecimiento en campaña militar y padecimiento de enfermedades incurables. En tercer lugar, en la composición del repartimiento de la carga de las naos capitana San Juan Bautista y almiranta Nuestra Señora de la Concepción del 2 de junio 1635 se identifica la intervención de un amplio grupo de la población de Manila referidas como “viudas.”<sup>24</sup>

Carmen Yuste, Inmaculada Alva y Marya S. Camacho han estudiado que la posición de estas mujeres se consideraba hasta cierto punto autónoma al constituirse en cabezas de familia responsabilizándose de la protección, la manutención y la educación de los hijos.<sup>25</sup> Revela que necesitaron poco de la protección del esposo; irónicamente, la viudez representó en este sentido una auténtica descarga de la presencia del varón mientras que al mismo tiempo contaron con los medios disponibles de subsistencia. Con todo, también se esperaba que las viudas recuperaran el interés por el casamiento, aunque su aplazamiento variaba mucho de unos casos a otros. Entonces, se puede apreciar que hay una considerable generación de mujeres viudas interesadas en actividades económicas ligadas a la carrera transpacífica que es de donde obtuvieron su sustento, significa que se encontraban inmersas en procesos productivos. Luego se observa en 1634 y 1635 un alto porcentaje que continuaba sin contraer segundas o terceras nupcias.

Cerezo de Salamanca apuntó en 1634 la presencia de 81 hombres solteros que, definitivamente, aprovecharon a su manera la posibilidad de continuar célibes. La soltería permanente es un fenómeno característico de Manila. Influyó en el descenso de los casamientos y consiguiente reforzamiento de la escasez de “maridos a propósito” para mujeres en edad casadera. Asimismo, la fecundidad fue muy baja y elevados los índices de mortandad.<sup>26</sup> Por tanto, no era sorprendente ni desconocida la existencia de numerosas posibilidades de saltarse los principios del matrimonio en lo tocante a las relaciones sexuales y a la procreación. Mujeres y hombres permanecieron solteros y sexualmente activos. De ambas situaciones se advierten dos procedimientos eficaces que en el sistema demográfico de Manila establecieron la considerable limitación de la fecundidad matrimonial y la escasez de mujeres

---

<sup>24</sup> Repartimiento de la carga de las naos de 1635, Manila, 2 de Junio de 1635, Filipinas, 8, R. 3, N. 105, E. 1 CEGF, AGI.

<sup>25</sup> Carmen Yuste, *Emporios transpacíficos. Comerciantes mexicanos en Manila* (México: IIH-UNAM, 2007), 87-88; Inmaculada Alva, “Redes comerciales y estrategias matrimoniales. Las mujeres en el comercio del Galeón de Manila (siglos XVII-XVIII),” *Revista Complutense de Historia de América*, 42 (2016): 207; Marya Svetlana T. Camacho, “Womens Lives Manila in the 17<sup>th</sup> and 18<sup>th</sup> Centuries,” en *Lo que fue de ellas. Mujeres protagonistas en la ruta transpacífica del Galeón de Manila. Siglos XVI-XIX*, ed. Ana Ruíz Gutiérrez (Alhulía: Granada, 2018), 48 y 55.

<sup>26</sup> Manchado, “Estrategias,” 81. Mesquida, “La población,” 472 y 481. García-Abásolo, “Formación,” 201-203.

interesadas en contraer nupcias. Marta Manchado López ha estudiado que entre las oligarquías locales de la primera mitad del siglo XVII se percibe la renuencia al enlace matrimonial.<sup>27</sup> En efecto, los varones pospusieron o se resistieron al matrimonio.

Así que la soltería recurrente en Manila se relaciona con la espinosa cuestión de encontrar “maridos a propósito,” pero varios hombres solteros carecieron de la condición material para casarse, no gozaban de un medio de subsistencia, herencia o encomienda. El padrón de Manila de 1634 registra 9 solteros tenedores de encomiendas y 35 sin ellas. Y, es que, en la práctica, se presentó como un impedimento para instituir casamientos. En Manila vivía una comunidad interesada en establecer un rígido control familiar y estamental, lo más importante para constituir la sociedad matrimonial se apoyó en el cálculo sereno de los padres sobre el novio y la novia, no era el fruto de la libre voluntad de quienes se desposarían.

Estos hombres “sin hacienda” fueron discriminados por los padres ricos quienes ansiaron mantener su calidad, en consecuencia, al evitar aceptarlos se demuestra que no eran dignos de la dote matrimonial ni mucho menos de un nuevo estamento social. Tampoco esto era ninguna casualidad en un lugar donde las condiciones económicas básicas de subsistencia estuvieron ancladas en el comercio transpacífico. Por tanto, hombres y mujeres solteras fueron relacionadas con el relajamiento de las costumbres en la capital.

Existen testimonios de las condiciones permanentes de “gran libertad y rotura” de los hombres y las mujeres, reproduciéndose una imagen sombría ofrecida por Hurtado de Corcuera al describir un ambiente caracterizado por un relajamiento de las costumbres, además de la práctica de conductas impúdicas en las diferentes provincias del archipiélago. Para contrarrestarlo, los hombres fueron desterrados a galeras, a lo presidios de Terrenate y Formosa y reclusos en la cárcel de Manila. A las “mujeres de calidad” se les compelió a guardar clausura doméstica mientras que las de “menos puesto” ingresaron en Santa Potenciana para inicializarse en estado nupcial.<sup>28</sup> Este vistazo contrasta con la soltería permanente, el matrimonio relegado y el interés por encerrar a las “doncellas” en el convento que estuvo relacionado con su situación familiar, estamental y económica. A ellas se les tenía que asegurar su posición de “señoras” de calidad y confirmar su influencia como mujeres respetables con cualidades basadas en la moral, la honra y la fortuna en la ciudad de Manila.

---

<sup>27</sup> Martha Manchado, “Las controversias sobre el matrimonio de los miembros de la audiencia de Manila y sus familiares (1583-2624). La boda del oidor viudo Madrid y Luna,” *Anuario de Estudios Americanos*, 72/1, (2015): 189.

<sup>28</sup> Rodríguez, *Historia*, XX, 95.

## El Convento De Santa Clara: ¿Un Convento De Monjas Para “Blancas”?

Santa Potenciana fue la primera casa para el recogimiento y la oración establecida en Manila para la presencia femenina, pero Santa Clara se fundó para el enclaustramiento de las hijas de conquistadores beneméritos, apartándolas definitivamente de la oferta matrimonial. De acuerdo con las referencias, se proyectó transformar a Santa Potenciana en “colegio de doncellas profesas para en él servir a Dios y recibir consuelo los vecinos con tener sus hijas en recogimiento y virtud.”<sup>29</sup> Entonces ¿por qué fue rechazada esta iniciativa sí en 1594 albergaba “mujeres de lo bueno del pueblo cuya aprobación y entereza de vida estaba experimentada antes de entrar”?<sup>30</sup>

### *El colegio de Santa Potenciana*

Entre 1589 y 1594 se fundó en Manila el colegio de Santa Potenciana. Marya S. Camacho, concedora de esta institución, cita la instrucción de 1589 mediante la que Felipe II dispuso al futuro gobernador de Filipinas, Gómez Pérez Dasmariñas, que en cuanto llegara a las islas fundara un “monasterio de doncellas recogidas.”<sup>31</sup>

“que lo estén allí, así las que fueren de acá como las que allá nacieren, y vivan honestamente y con buena doctrina, y salgan para casarse y haya propagación mediante lo cual, y naturalizándose en la tierra, se aumente siempre la población [...] para dotar a las dichas doncellas pobres, y como y de donde se constituirán otras dotes menores para que las indias se casen con soldados pobres y españoles y marineros.”

La originalidad de Santa Potenciana en Manila es triple. En el ámbito de la reproducción, las habitantes novohispanas y peninsulares serían las responsables, junto con las nativas malayas, de iniciar un proceso de mestizaje entre los sectores masculinos escasamente beneficiados por la fortuna económica. Contribuiría a integrar a sus doncellas pobres a la sociedad urbana ya que serían buscadas como mujeres para contraer matrimonio con los hombres solteros de bajo rango militar vecindados en Manila. Es indudable, se refiere a la necesidad de consumir matrimonios para “el aumento de la república.”

En lo relacionado con el ideal de la mujer piadosa, aportó los fundamentos para reproducir los valores y las virtudes de la mujer hispana para que las habitantes

<sup>29</sup> Carta de la audiencia de Manila sobre colegio de Santa Potenciana, Manila, 14 de Junio de 1601, Filipinas 19, ramo 2, núm. 14, F. 1, CI, AGI.

<sup>30</sup> Carta de López Pérez Dasmariñas sobre Santa Potenciana y cofradía, Manila, 15 de Junio de 1594, Filipinas, 18B, R. 4, N. 27, F. 5, CI, AGI.

<sup>31</sup> Camacho, “Woman’s,” 78-79.

del nuevo reino se constituyeran en madres y esposas, mostrándose recatadas, obedientes y devotas enarbolando su virginidad para su futura vida conyugal, se convertirían en el corazón del hogar, apoyarían moralmente al esposo y cuidarían de los hijos. Entonces, cuando la documentación designa a Santa Potenciana como “monasterio” refiere el estilo de vida monástico de las internas centrado en la clausura, el recogimiento y la oración manifiestos en la piedad y la espiritualidad de la mujer con un consecuente beneficio para la capital. Así se constata en las fuentes de las postrimerías del siglo XVI que reiteran el encerramiento, recato y soledad de las niñas y doncellas “para la honra y el bien público” de Manila, mostrándose públicamente “hasta que tomen estado.”<sup>32</sup>

Finalmente, se habilitó como centro de acogida para las habitantes de Manila consideradas vulnerables al carecer de la conveniente protección masculina. En 1599, Tello de Guzmán, y luego en 1617 Jerónimo de Silva precisaron, con ese lenguaje tan despectivo de las autoridades insulares, los “géneros de personas” recogidas en Santa Potenciana: a) hijas desamparadas de conquistadores y soldados, b) “depositadas” cuyos maridos y padres se encuentran al servicio de la monarquía, c) mestizas pobres, d) casadas, e) viudas pobres, y f) algunas mujeres mayores. Éstas ingresaban para iniciar su futura vida conyugal o tomar estado de clausura “como si fuera un monasterio de monjas.”<sup>33</sup> Marya S. Camacho afirma que Santa Potenciana se convirtió en una “institución española híbrida de las ya existentes en América”: casa de comunidad, escuela-residencia, plasmó el modelo inicial de beaterio, orfanato. En suma, sentó las bases para la protección femenina en la ciudad de Manila con una fuerte presencia de normas conventuales.<sup>34</sup>

Pero, transformar a Santa Potenciana en un monasterio de monjas profesas estaba fuera de lo acostumbrado. Se requería una aprobación real. El jesuita Francisco Colín expresa: “fue tanto el fervor que la rectora y algunas de las doncellas más provecas deseando convertir aquel recogimiento en convento de monjas observantes vivían como si ya lo fueran, rezando en el coro a sus horas en oficio

<sup>32</sup> Carta de López Pérez Dasmariñas sobre Santa Potenciana y cofradía, Manila, 15 de Junio de 1594, Filipinas, 18B, R. 4, N. 27, F. 5, CI, AGI; Carta de López Pérez Dasmariñas, Manila, 14 de Junio de 1595, Filipinas 18B, R. 5, N. 37, F 17, CI, AGI; Carta de Tello sobre asuntos de gobierno, Manila, 12 de Julio de 1599, Filipinas 6, R. 9, N. 167, F. 7, CI, AGI; Carta de la Audiencia de Manila quejándose del arzobispo, Manila 4 de Julio de 1605, Filipinas 19, R. 6, N. 95, F. 1, CI, AGI.

<sup>33</sup> Carta de Tello sobre asuntos de gobierno, Manila, 12 de Junio de 1599, Filipinas 6, R 9, N. 167, F 7; CI, AGI; Petición del colegio de Santa Potenciana de confirmación de encomienda, Manila, 25 de Julio de 1617, Filipinas 38, N. 46, Fs. 1-5, CI, AGI.

<sup>34</sup> Camacho, “Woman’s,” 59, 60 y 64. Ostwald Sales-Colín, “El colegio de mujeres de Santa Potenciana de Filipinas, siglo XVII,” en *El monacato femenino en el imperio español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, coor. Manuel Ramos, (México: CONDUMEX, 1995), 116.

de Nuestra Señora y a media noche los maitines y quedándose después algunas en oración mental, disciplina y otros ejercicios de monjas.”<sup>35</sup>

Las referencias permiten comprobar que, en julio de 1599 Tello de Guzmán, gobernador de Filipinas, escribió al virrey de Nueva España que, a causa de las numerosas limitaciones económicas para sustentar al colegio, “he procurado reducirlo a convento de monjas profesas.” Solicitó la licencia real y la presencia de “dos religiosas de buena vida para fundarle.” Resulta razonable pensar que Santa Potenciana se convertiría en una institución destinada a alojar a las monjas originarias de Nueva España responsables de la formación de las colegialas y de las futuras profesas. Por tanto, desde 1595 se apuntó la necesidad de contar con monjas profesas, “personas de aprobación,”<sup>36</sup> originarias de México para continuar con la fundación del colegio y “perfeccionar las monjas que en él se recogiesen.”<sup>37</sup>

Luego, en 1601 el cabildo eclesiástico de Manila en consulta con la audiencia insistió en la conveniencia de fundar un “colegio de doncellas profesas” sujetas a la regla de la Concepción de la Madre de Dios.<sup>38</sup> En 1605 y 1611 nuevamente se solicitó la opinión de la audiencia apremiando la necesidad de un convento de monjas con una casa específica ya que en Santa Potenciana “no se podía profesar.”<sup>39</sup> Hernando de los Ríos Coronel también apoyó la iniciativa de un monasterio de monjas que se responsabilizaría del “modo de gobierno” de las colegialas con plena observancia de la clausura, el recogimiento y la oración.<sup>40</sup> En efecto, en la documentación más inteligible de la época se aprecia cómo en Santa Potenciana estuvieron vedadas las funciones para la profesión de monjas, “y aunque el fundarle el convento no tuvo efecto en muchos años, gozó Manila, desde luego, los frutos de este colegio en la honestidad y recogimiento de las doncellas que salían de él para tomar estado, siendo como eran pretendidas de los vecinos por la buena relación de su virtud.”<sup>41</sup>

<sup>35</sup> Francisco Colín, *Labor evangélica. Ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesús, fundación y progresos de su provincia en las islas Filipinas* (Madrid: Joseph Fernández de Buendía, 1658), libro III, 364.

<sup>36</sup> Orden al virrey de Nueva España de enviar religiosas al colegio de Santa Potenciana, 16 de Febrero de 1602, Filipinas 329, L. 1, F. 42v, Audiencia de Filipinas, AGI.

<sup>37</sup> Propuesta acerca de Filipinas, Filipinas 34, L. 99, Fs. 1098r-1105v, CI, AGI.

<sup>38</sup> Carta de la audiencia de Manila sobre colegio de Santa Potenciana, Manila, 14 de Junio de 1601, Filipinas 19, ramo 2, núm. 14, F. 1, CI, AGI.

<sup>39</sup> Petición de informe sobre fundar convento de monjas, Manila, 23 de Julio de 1605, Filipinas, 340, L. 3, Fs. 3v-4r, CI, AGI. L. Díaz-Trechuelo también sostiene que se consultó a la Audiencia de Manila sobre la conveniencia de transformar el colegio de Santa Potenciana en el monasterio de profesas de Santa Clara. En 1611 la respuesta de la Audiencia fue que parecía poco conveniente fundar en Santa Potenciana un monasterio de monjas ya que el colegio tenía un propósito diferente al de la nueva fundación. Díaz-Trechuelo, *Arquitectura*, 201.

<sup>40</sup> Petición del colegio de Santa Potenciana de confirmación de encomienda, Manila, 25 de Julio de 1617, Filipinas, 38, N. 46, F. 6., CI, AGI.

<sup>41</sup> Colín, *Labor*, 364.



¿Cómo es posible que entre 1594 y 1611 el prestigio de Santa Potenciana fuera en detrimento de sus internas? Aquí se puede precisar el desarrollo de algunas percepciones sobre cómo se veían a sí mismos los españoles poblando Filipinas a partir de su preocupación por el creciente número de doncellas huérfanas españolas y mestizas pobres vecindadas en la ciudad de Manila. Me interesa resaltar que la objeción en contra del establecimiento de un convento de monjas en Santa Potenciana puede ser interpretada como parte de la gravedad social que considera la deshonor de la población femenina bajo el régimen de internado en el colegio, burló periódicamente las ordenanzas reales con repercusiones sobre la vida cotidiana de la capital, generando alboroto entre la población, había conocimiento de delitos escandalosos que incidieron negativamente en la percepción del ideal de pureza de la mujer.

Era conocido cómo ingresaban clandestinamente algunos varones para tener “ajuntamiento carnal” con las internas. Así sucedió con el general Manuel de la Vega, el maestre de campo Juan de Silva y el capitán Juan de Mohenado. Otra causa era el depósito de “mujeres de vida escandalosa” que querían propiciar un cambio en sus hábitos desenfrenados, nos encontramos con la paradoja de que experimentan una especie de reinserción social, pero no era fácil si se considera que la presencia de estas mujeres resultaba perjudicial para las colegialas cuyo comportamiento era ya de por sí alarmante.<sup>42</sup> Las pertinaces carencias de las internas manifiestas en una deficiente alimentación, escaso vestuario y una “casa lóbrega y húmeda” redundaron en el padecimiento de enfermedades entre las recogidas. Tampoco era una casualidad que muchas “no vivan con gusto y están violentadas” por la inexistencia de “cuartos a parte” que separaran a doncellas y casadas. Si se añade que “no engendran pensamientos de españolas abatiéndose a casarse con indios”,<sup>43</sup> entonces fracasaban las esperanzas de contraer matrimonio con novohispanos o peninsulares.<sup>44</sup> Todo ello podría explicar las razones que incidieron en contra de la constitución de Santa Potenciana como un monasterio de monjas.

Hay muchos motivos para pensar que el colegio de Santa Isabel fue una institución alternativa al colegio de Santa Potenciana y por los cuales fue un

<sup>42</sup> Rodríguez, *Historia*, XVIII, 82; Rodríguez, *Historia*, XX, 279, n. 1425. Súplica del señor Arzobispo de Manila para que se permita entrar en el colegio de Santa Potenciana a mujeres de mala vida, Manila, 14 de Noviembre de 1639, L. 33, Fólder 1, F. 7, MADA, APAR.

<sup>43</sup> Petición del colegio de Santa Potenciana de confirmación de encomienda, Manila 25 de Julio de 1617, Filipinas 38, N. 46, Fs., 4-6, CI, AGI.

<sup>44</sup> En 1599 hacían “vida religiosa” en Santa Potenciana 30 “mujeres,” en 1621 recogió a 50 colegialas y en 1645 albergó a 30, pero 10 murieron a causa del terremoto de ese año. Carta de Tello sobre asuntos de gobierno, Manila, 12 de Julio de 1599, Filipinas 6, R. 9, N. 167, F. 7, CI, AGI. Rodríguez, *Historia*, XVIII, 83. José Montero y Vidal, *Historia general de Filipinas: desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días* (Madrid: Imprenta y Fundición de Manuel Tello, 1887), 1, 271.

establecimiento novedoso. Compartían objetivos, valores y prácticas similares en cuanto a la reproducción del ideal femenino. Santa Isabel, fundado en 1634, recogió a mujeres sin problemas morales o maritales. Fue el primero en definir los lineamientos de sus ingresantes en base a un papel explícitamente matrimonial y reproductivo.

Las frases “recogimiento de niñas huérfanas que las más de ellas son de soldados de toda representación y calidad”; “hijas doncellas y huérfanas las más de calidad que tiene recogidas en educación y crianza”; “niñas huérfanas que en su colegio se crían con toda virtud, recogimiento y buenas costumbres”; “niñas huérfanas (...) las cuales sales dotadas y puestas en estado con que se evita por este medio los inconvenientes que pudieren resultar de que semejantes personas necesitadas no tuvieran recogimiento,” “hijas huérfanas de vecinos y soldados difuntos”; “niñas huérfanas (...) que las más son hijas de pobres soldados,” “todas la que entran en él son hijas de soldados que sirven a Vuestra Majestad (...) descendientes de los conquistadores y pobladores”<sup>45</sup> refieren a hijas de soldados distinguidos y aparecen en relación con el interés de ser marcadas por los valores de la mujer hispana cuyos progenitores no podían pagar una dote matrimonial.

Marya S. Camacho sostiene que Santa Isabel fue “un intento de preservar lo que el otro colegio tenía como propósito original.”<sup>46</sup> De hecho, sus internas están integradas por un grupo heterogéneo de mujeres con el denominador de desigualdad económica entre las que se encontraron las huérfanas españolas y mestizas.

Se puede concluir que, si “un convento representa los ideales hispanos de pureza y honra femenina vigorosamente representados y reforzados por estos baluartes en contra del mal, la deshonor y las manchas”,<sup>47</sup> las internas de Santa Potenciana estuvieron excluidas de esos ideales, apartadas de estrictos criterios de ingreso y alejadas de un riguroso comportamiento interno ceñido al modelo de la mujer piadosa. Las doncellas interesadas en tomar estado religioso eran vistas como personas al cobijo del cuidado de sus padres “que estaban dispuestos a dotarlas convenientemente, a más que los vecinos contribuirían con sus limosnas a sostener a las monjas.”<sup>48</sup> En esta apreciación de las mujeres, diferenciando a las de calidad con respecto a las hijas huérfanas españolas y las mestizas pobres al amparo del

---

<sup>45</sup> Petición del colegio de Santa Isabel de 1000 tributos de renta, Manila, 29 de Julio de 1639, Filipinas 5, N. 521, F. 1, CI, AGI; Petición de la Mesa de la Misericordia de encomienda para el colegio de Santa Isabel, Manila, 24 de Junio de 1669, Filipinas 43, N. 35, Fs. 6, 9, 17, CI, AGI; Petición de encomienda de colegio de Santa Isabel de Manila, Mamila 20 de Julio de 1669, Filipinas 43, N. 48, F. 1, CI, AGI.

<sup>46</sup> Camacho, “Woman’s,” 64.

<sup>47</sup> Kathryn Burns, *Hábitos coloniales. Los conventos y la economía espiritual del Cuzco*, (Lima: Institut français d’études andines-Quellca Centro de Estudios, 2008), 37.

<sup>48</sup> Díaz-Trechuelo, *Arquitectura*, 242.

gobernador general del archipiélago y la Mesa de la Santa Misericordia de Manila,<sup>49</sup> se fundamentó la necesidad del convento de Santa Clara.

### *El monasterio de Santa Clara*

Santa Clara fue creado para que cumpliera la función de proteger las haciendas de los vecinos beneméritos de Manila que no encontraron “maridos a propósito” para sus hijas con los cuales establecer alianzas familiares. Gracias a dos fuentes muy precisas puede percibirse la importancia de este proyecto. Es muy significativo el contenido del memorial de 1620 donde Hernando de los Ríos Coronel, procurador general de Filipinas, solicitó la licencia para fundar el monasterio de Santa Clara convencido de “que es muy necesario para el buen ejemplo de todas aquellas naciones y para remedio de algunas siervas de Dios e hijas de conquistadores, que no tienen con qué casarse conforme a su calidad.”<sup>50</sup> Esta pretensión es refrendada en 1626 por una carta de sor Jerónima de la Asunción dirigida al rey donde afirmó: “nos recibiesen debajo de su real protección a las monjas de la primera regla de Santa Clara para que se remedien las hijas de los conquistadores que no tienen con qué tomar estado.”<sup>51</sup> En otras palabras, los vecinos de la capital estaban obsesionados con su descendencia y preocupados por el cuidado del patrimonio familiar que podría ser entregado a un hombre sin fortuna. Por tanto, si se analiza la necesidad de fundar un convento de monjas en Manila parece poco relevante que se justifique su presencia para el ingreso de “jóvenes blancas.”

En torno de sus integrantes es imprescindible situar la reflexión a partir de la crítica y la prudencia. González Zylma afirma que durante los dos primeros meses de existencia del convento de Santa Clara ingresaron sor Inés de San José, originaria de Nueva Segovia, hija de padre y madre españoles que profesó en 1623; Beatriz, hermana de sor Inés; sor Lucía de San Juan, conocida como la “monja japona de nación,” hija de un rey japonés que tomó el hábito en 1628; W. E. Retana apunta que Leonor de San Francisco y María Magdalena, originarias de Castilla La Vieja, recibieron el hábito en el convento mientras que la novicia Marta de San Bernardo,

---

<sup>49</sup> En 1593 se creó la Cofradía de la Misericordia y fue conocida posteriormente como la Mesa de la Santa Misericordia. La Hermandad destacó por sus acciones altruistas y filantrópicas. Solicitó limosnas y el dinero fue empleado para la manutención de viudas y hombres pobres vergonzantes, también se responsabilizó de la manutención y de la dote de las doncellas huérfanas del colegio de Santa Isabel, asimismo subvencionaron a colegiales pobres matriculados en los colegios de Santo Tomás y San José, aportaron dinero para el Hospital de los Esclavos y, desde 1595, su función económica consistió en asentarse como entidad financiadora de la carrera de la Nueva España.

<sup>50</sup> Pedro Ruano, *La V. M. sor Jerónima de la Asunción, fundadora del monasterio de Santa Clara de Manila y primer mujer misionera en Filipinas* (Madrid: Impresión J. Vicente, 1993), 107-108.

<sup>51</sup> Carta del convento de Santa Clara sobre el ingreso de monjas, Filipinas 85, N. 62, F. 1, Manila, 31 de Julio de 1626, CI, AGI.

india pampanga, tomó los votos en su viaje a Macao;<sup>52</sup> Cayetano Sánchez subraya que sor María Magdalena, otra nativa de las islas, fue admitida después de la muerte de sor Jerónima.

En definitiva, sor Jerónima acarició la idea de un ingreso de “mujeres naturales de estos reinos (Filipinas), que tengo por sin duda han de ser grandísimas siervas de Dios,” pero estarían reservadas para tomar el hábito en otra fundación complementaria que se edificaría en Pandaca, extramuros Manila, con el ánimo de enviarlas a Japón y China.<sup>53</sup> En consecuencia, en 1626, Jerónima de la Asunción solicitó una real cédula al rey “para que no ponga número en las que ha de haber que la regla no las pone.”<sup>54</sup> Esta situación marcó el riguroso criterio de ingreso al monasterio de la capital reservado para las hijas de los conquistadores de Filipinas, en Pandaca se construiría otro para formar culturalmente como hispanas a las “indias naturales,” estableciendo al mismo tiempo una “distinción en las recepciones, no siendo conveniente entrasen a mezclarse con señoras nobles.”<sup>55</sup>

Santa Clara admitió a “mujeres de Manila que se crían con mucho regalo sin saber de trabajo,”<sup>56</sup> “las hijas de los más nobles y más ricos de Manila,”<sup>57</sup> y “doncellas nobles.”<sup>58</sup> Aún más, hay una inclusión de criterios en donde aparece la etiqueta “señoras” sin tener la certeza de su origen español.<sup>59</sup> En todo caso, se asiste a un proceso de amplia aceptación de las internas sustentado en la fortuna de los padres. El deseo de proteger a sus hijas al convertirlas en monjas es una señal de cuánto les importa a los hombres apartarlas del matrimonio. Así, desde la óptica masculina, la reclusión era la forma de nimbar la honra femenina cuyo valor moral era la pureza.<sup>60</sup>

Entonces, la controversia en torno de que las doncellas estuvieran más interesadas en tomar los “consejos evangélicos” desdeñando las nupcias apunta a

<sup>52</sup> Retana, *Archivo*, I, 1895: 37-38.

<sup>53</sup> Bartolomé de Letona, *Perfecta religiosa. Libro I*, (Puebla: Impreso por la Viuda de Juan de Borja, 1662), 32r.

<sup>54</sup> Carta del convento de Santa Clara sobre el ingreso de monjas, Filipinas 85, N. 62, F. 2, Manila, 31 de Julio de 1626, CI, AGI.

<sup>55</sup> Concepción, *Historia*, V, 14. Un análisis sobre la aceptación de mujeres nativas en Santa Clara la ofrece José Victor Z. Torres, “The Filipinization of the Order of Poor Clares,” *Philippine Quarterly of Culture and Society*, 21/4 (1993): 18-21.

<sup>56</sup> Letona, *Perfecta*, 44v.

<sup>57</sup> Retana, *Archivo*, I, 1895: 36.

<sup>58</sup> Concepción, *Historia*, V, 12.

<sup>59</sup> Burns, *Hábitos*, 29-61, ha estudiado cómo el convento de Santa Clara, en el Cuzco, aceptó a mestizas con la finalidad de protegerlas ya que sus padres estuvieron preocupados por su descendencia. Eran aceptadas en régimen de internado mientras se les encontraba un marido apropiado, su ingreso estaba marcado por las importantes contribuciones económicas y cuantiosas dotes aportadas por sus progenitores.

<sup>60</sup> Camacho, “Woman’s,” 60. Burns, *Hábitos*, 42.

una creciente tendencia de la soltería en la ciudad de Manila y, por tanto, hacia el disgusto de los vecinos con hijos en edad casadera. Bartolomé de Letona describió esta situación como una “persecución bien grande de la ciudad padeció la madre Jerónima en esta su fundación, diciéndole que no recibiera a la religión las doncellas más principales, más hermosas y nobles porque no quedarían mujeres de calidad con quien casarse los hombres de porte.”<sup>61</sup> Juan de la Concepción se expresa en términos análogos: “opusieronse varios seculares a que recibiese más doncellas nobles al santo hábito (...) porque decían era tal la admisión sin tasa en perjuicio a la república, faltando así con quienes pudieran tomar estado matrimonial los hijos de los nobles vecinos.”<sup>62</sup>

El número de las internas en Santa Clara deja en claro que desde el momento de la fundación del convento hasta 1652 fue en aumento el ingreso de las doncellas. En octubre de 1621, Domingo Martínez refiere a 20 “después de tomada la posesión del convento”; en 1625, Cayetano Sánchez anota la presencia de 24 internas; en 1626, Jerónima de la Asunción habla del sustento de 33 profesas; en 1634, Grau y Monfalcón cita más de 65 monjas; en 1649, Retana señala la presencia de 56; en 1652, Letona menciona a 80 profesas y en 1654, reducen a 50.<sup>63</sup> Desde 1622 las constituciones de la provincia de San Gregorio ordenaron que el número de monjas no excediera las 40, no obstante, el provincial de la orden, mediante el parecer de la mayor parte de los hermanos definidores, podía otorgar el hábito a más mujeres.<sup>64</sup> Estas medidas expresan las alianzas establecidas entre los vecinos acaudalados y el clero regular. En todo caso, Santa Clara albergó a un número considerable de monjas, hijas de conquistadores beneméritos cuyo patrimonio no fuera dilapidado en una dote para un marido poco apropiado, apartándolas definitivamente de la oferta matrimonial.

Marta Manchado afirma que la presencia de otro convento de monjas amenazaría la pervivencia económica de Santa Clara.<sup>65</sup> No obstante, cuáles fueron los problemas constantes en el pensamiento de los franciscanos, pero de enorme trascendencia, para el futuro inmediato y la continuidad de Santa Clara en la

<sup>61</sup> Letona, *Perfecta*, 45v.

<sup>62</sup> Concepción, *Historia*, t. V, 12.

<sup>63</sup> Letona, *Perfecta*, L. 1, 44v; Retana, *Archivo*, t. I: 35; Ruano, *La V. M. sor Jerónima*, 108; Torres, “The Filipinization,” 18-20; Sánchez, “La madre,” 383; Rodríguez, *Historia*, XIX, 373; Herbert González, “La fundación del convento de monjas franciscanas de Manila. Una frontera espiritual y artística del imperio español,” *Fronteras del mundo hispánico: Filipinas en el contexto de las regiones liminares novohispanas*, coors. Marta Ma. Manchado y Miguel Luque Talaván (Córdoba: Universidad de Córdoba, 2011), 215, 229-231.

<sup>64</sup> González, “La fundación,” 234, n. 132.

<sup>65</sup> Marta Manchado, “El proyecto de convento para mestizas de Santa Rosa de Lima, en Filipinas,” *Anuario de Estudios Americanos*, 61/2 (1999): 509.

ciudad de Manila: ¿Era lo relacionado con sus patrones? ¿El sustento de las internas correspondía a las aportaciones otorgadas por sus progenitores o a las limosnas concedidas por los vecinos de la ciudad? ¿Era necesaria la rápida construcción del convento para mantener a las monjas apartadas del siglo? El origen de sus ingresos resolvió estas cuestiones de modo favorable a las descalzas franciscanas. Pero detrás de ellas es obligado adentrarse en las implicaciones que subyacen bajo la retórica del discurso de la primera regla de Santa Clara impuesta por sor Jerónima.<sup>66</sup>

Las descripciones coinciden en presentar a la fundadora del monasterio y a las profesas como monjas que se adscribían al ascetismo consagrándose a la oración, la meditación, la penitencia y el ayuno. También está suficientemente comprobado que Santa Clara fue concebida como una empresa apoyada y promovida por autoridades civiles responsables de garantizar un patrimonio inicial y constante para la supervivencia de las futuras monjas. Igualmente, existen detallados documentos acerca de la muerte de la patrona de Santa Clara, Ana de Vera, lo que orilló al monasterio a renunciar a sus derechos de patronazgo quedándose sin hacienda. Con todo, sólo cubrir las obvenciones elementales de la corporación suponía un gasto oneroso. Los registros del convento de Santa Clara muestran signos importantes sobre la comprensión del sustento de la comunidad y, en especial, de la primera regla de Santa Clara.

El fundamento de pobreza que consagra la primera regla observa, en el discurso escrito, el rechazo de rentas, la admisión de novicias sin dote y la supresión de criadas en el convento ya que “las monjas por semana hiciesen todo por necesario al servicio de la comunidad.”<sup>67</sup> Con todo, la propia sor Jerónima precisa la concepción de pobreza en una carta enviada al rey en 1626:

Dice la regla que no seamos solícitas de los bienes de las que entran a ser monjas, ni seamos cuidadosas sino de sus virtudes, más si alguna quisiese dar alguna limosna de su voluntad la podemos recibir como de otra cualquier persona y, que nueve corazones de su convento han dado catorce mil pesos con que va haciendo la obra del convento, y otras que están para

---

<sup>66</sup> El convento de Santa Clara de la ciudad de Manila se rigió por la regla de Urbano IV, aprobada el 18 de octubre de 1263, mediante la cual se admitió la posesión de bienes propios en común. Después de la muerte de San Francisco de Asís (1181-1226) se estableció la posibilidad de fundar una nueva abadía sólo con recibir, por parte de un bienhechor, unas casas para instalar a los religiosos y, al poblarlas, se constituía en monasterio. Luego, en el concilio de Trento se concedió a los conventos la facultad de gozar de tierras, casas y censos. Sánchez, “La madre,” 281; Burns, *Hábitos*, 94; H. González, “Los viajes de sor Jerónima de la Fuente: claves de la proyección de la espiritualidad franciscana femenina en México, Manila y Macao,” en *Arte barroco y vida cotidiana en el mundo hispánico. Entre lo sacro y lo profano*, coor. Paula Revenga D. (México: COLMICH-Editorial Universidad de Córdoba, 2017), 302.

<sup>67</sup> Letona, *Perfecta*, L. 1, 44r.

profesar dicen que han de hacer lo mismo, que si se casaran la dieran a sus maridos y, que pues, como Dios es su esposo, a él se lo quieren dar para que se haga convento de muchas montas (...). Otras no tienen sino caudal espiritual que la regla pide en dote.<sup>68</sup>

Aclaró lo relativo al matrimonio simbólico de la monja que implica obligaciones recíprocas para su sustento, por tanto, las internas renunciaron a la propiedad individual en provecho de “bienes en común” para el monasterio cuyo bienestar se reflejó en las sustanciales contribuciones otorgadas por los vecinos ricos de Manila. En 1636, Ana de Cristo, aporta otro testimonio fundamental en el mismo sentido al afirmar “luego que llegamos a Manila trató nuestra madre sor Jerónima de hacer convento a donde con decencia y humildad pudiésemos vivir.”<sup>69</sup> Refirió un ascetismo venerable concretado en el bienestar colectivo, apartado de la “pobreza vergonzante.” Así se granjearon la provisión asistencial para las internas.<sup>70</sup>

La base de los ingresos procedieron de una pluralidad de donantes: a) los “caudales” de las profesas y las novicias, b) las contribuciones de bienhechores acomodados muy interesados en la construcción del convento, c) las “legítimas” concedidas a las monjas por sus progenitores después de fallecidos y los “testamentos” de moradores de la capital, d) las “libranzas de sueldos” y las “deudas” contraídas por la hacienda insular con vecinos acaudalados cedidas al convento, e) las “limosnas que cada semana dan por menudeo personas particulares” empleadas para la compra de alimentos en alusión a la baratura de los “bastimentos de la tierra,” y f) lo procedido de Nueva España datado como sayal pardo catorceno para vestuario de las monjas, libros, harina vino, aceite y vinagre de Castilla, drogas y boticas.<sup>71</sup>

<sup>68</sup> Carta del convento de Santa Clara sobre el ingreso de monjas, Filipinas 85, N. 62, Fs. 1 y 2, Manila, 31 de Julio de 1626, CI, AGI.

<sup>69</sup> Carta del convento de Santa Clara sobre agravios del gobernador Hurtado de Corcuera, Filipinas 85, N. 86, F. 1, CI, AGI.

<sup>70</sup> En mayo de 1626, sor Jerónima da constancia de más de 20 000 pesos para la construcción del convento, 50 000 en limosnas entregadas por las novicias y otra aportación de 15 000, ver González, «La fundación», 233, n. 130.

<sup>71</sup> Letona, *Perfecta*, L.1, 53; Retana, *Archivo*, V. 1, 36; Sánchez, «La madre», 386; González, «La fundación», 229; Carta del convento de Santa Clara sobre el ingreso de monjas, Filipinas 85, N. 62, Fs. 1 y 2; Petición del convento de Santa Clara de Manila de cierto dinero de libranzas, Manila, 16 de Abril de 1636, Filipinas 85, N. 85, F. 4 y 5, CI, AGI; Carta de la Audiencia de Manila sobre convento de Santa Clara, Manila, 31 de Julio de 1626, Filipinas 21, R. 12, N. 68, F. 1. Certificación del socorro en reales y géneros remitidos desde Nueva España, 1635-1640, Manila, 4 de Agosto de 1650, Filipinas 9, R. 1, N. 13, E. 3, Fs.61-68, CEGF, AGI; Mandamiento para la paga de lo que se tiene señalado cada año para la provincia de San Gregorio en las islas Filipinas, México, 1628-1664, Leg. 600, E. 69, Archivo Histórico de Hacienda (AHH), Archivo General de la Nación México (AGNM); Índices reales correspondientes al despacho de la nao de 1634, México, 1634, Leg. 6, E. 103, AHH, AGNM; El valor de las drogas y boticas para Filipinas, México, 7 de Marzo de 1636, Leg. 600, E.4, Fs. 1-4, AHH, AGNM.

Desde su fundación Santa Clara recibió subvenciones anuales por parte del erario real. Los ingresos del convento apuntados en el epígrafe “Rentas que tiene al año con que se ha gravado la hacienda real desde 1620 a esta parte (1700) son”:<sup>72</sup> a) 2 000 pesos de las cajas de México, b) la encomienda de 867 tributos, c) medicinas, médico y botica para religiosas y sirvientes, d) vino, vinagre, harina y aceite para la lámpara del Santísimo. Mientras que los gastos anuales del convento ascendían: a) 180 pesos para el vestuario y alimento de cada monja con un total de 7 200 pesos, esto quiere decir que se declara la presencia de 40 internas, y b) “2 200 pesos por otros gastos del convento.”

En todo caso, el terremoto de 1658 que dañó al convento, animó al gobernador Sabiniano Manrique de Lara a prorrogar la ayuda del rey en provecho de las clarisas.<sup>73</sup> Sin embargo, desde 1648, ya se habían realizado averiguaciones en torno de las fuentes de ingreso del convento para dictaminar si era necesario que las monjas continuaran siendo sufragáneas del erario real. Entonces ¿De dónde procedieron los fondos para la compra de tierras, casas y censos registrados hacia 1700 a nombre del monasterio que ascendieron, de acuerdo con “la certificación que tienen tierras, casas y censos hasta *en* 20 000 pesos” a una renta anual de 2 107 pesos y 4 tomines? La respuesta podría estar en la pluralidad de las aportaciones de sus poderosos mecenas, en la heterogeneidad de las contribuciones de sus donantes, en la subvención real y en la dote que aportaron las monjas, una dote que hasta ahora ha querido negarse, pero que en la documentación más asequible de la época se reitera una y otra vez.

A partir de 1630 se solicitó una dote de 3 000 pesos por cada ingresante.<sup>74</sup> Y, aunque Cayetano Sánchez apunta muy tímidamente que no se acató la real orden, hasta ahora no existe ninguna evidencia que pueda confirmarlo. En términos de la

---

<sup>72</sup> Carta de Fausto de Cruzat sobre convento de Santa Clara, Madrid, 13 de Enero de 1702, Filipinas 123, N. 5, Fs. 2-S, CI, AGI. Grau y Monfalcón también subraya, en 1637, la ayuda monetaria que las monjas de Santa Clara reciben del erario real, y que es originaria de la Nueva España. Memorial al rey en su real consejo de las Indias por D. Juan Grau y Monfalcón, procurador general de las islas Filipinas, sobre las pretensiones de la ciudad de Manila y demás islas del archipiélago en su comercio con la Nueva España, 1637, en Luis Torres de Mendoza, *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía* (Madrid: Imprenta de Frías y Compañía, 1866), VI, 410.

<sup>73</sup> Sánchez, “La madre,” 386. Ciertamente las clarisas necesitaban una ayuda monetaria de 6600 pesos, originaria de las cajas de México, para reconstruir el convento e iglesia ya que desde 1658 hasta 1667 se encontraron “sin tener donde habitar,” también desde Nueva España continuó la subvención de 2000 pesos de renta anuales y la llegada de sayal, vino, aceite, libros, breviarios y medicamentos. Carta del virrey Antonio Sebastián de Toledo, marqués de Mancera, Madrid, 16 de Julio de 1667, Filipinas 34, N. 99, Fs. 11, 13, 17, México, AGI.

<sup>74</sup> Carta de Fausto de Cruzat sobre convento de Santa Clara, Madrid, 13 de Enero de 1702, Filipinas 123, N. 5, F 3, CI, AGI.



observancia, las clarisas “repugnan la dote por ser contra el instinto de su primera regla.” No es de extrañar que el gobernador Fausto de Cruzat se mostró seriamente disgustado frente a la ambigüedad de la regla de Santa Clara. En la ideología discursiva las monjas se oponían a la dote, “más no en poseer bienes en común,” y aunque se intentó persuadir al gobernador de la inexistencia de dotes, se comprobó una vez más la aportación de éstas con sumas que fluctuaban desde los 250 a 400 pesos “por la introducción de algunas huérfanas” de Santa Isabel en el convento de Santa Clara.<sup>75</sup> También era conocido que los progenitores, parientes y deudos de las clarisas entregaban, “por ser esto fácil,” un jugoso anticipo monetario a modo de garantía para el sustento de cada monja, asegurándose de que mantendría una permanencia cómoda y tranquila.

En consecuencia, no es aventurado suponer que el “gran fraude y la colusión” se derivó de los superiores de la orden franciscana “pues la práctica enseña que los conventos más estrechos de esta orden como son las descalzas llevan dotes muy crecidas.”<sup>76</sup> Estas señales demuestran que Santa Clara sí aceptó dotes y que desde el momento de su fundación contó con un patrimonio sustancial para asegurar la manutención de su comunidad de tal manera que pudiera realizar sus labores cotidianas tales como una vida de contemplación, sin el temor de enfrentar percances monetarios que redundaran en hambruna o una pobreza vergonzante.

Parece muy poco probable que otro convento para monjas amenazara la supervivencia económica de las clarisas. Lo que sí pudo plantearse es que entre los franciscanos no existió una conciencia basada en la necesidad de compartir la ayuda monetaria de sus poderosos mecenas con un convento femenino de dominicas, simplemente no estaban dispuestos.

### **El Convento De Santa Catalina**

El proyecto del convento de Santa Catalina respondió a necesidades similares a las del de Santa Clara. El futuro monasterio tenía patrones, donaciones de propiedades, escrituras y numerario, consentimiento del procurador general de la Orden de Predicadores y la licencia del arzobispo de Manila. Sólo faltaba la aprobación real. Pero, los dominicos se encontraban en una posición desfavorable frente al argumento del procurador general de la ciudad de Manila centrado en que “los hijos de los vecinos de esa ciudad no tienen con quien casarse, en especial ahora

---

<sup>75</sup> Carta de Domingo de Zabalburu sobre limosna del convento de Santa Clara, Manila, 16 de Junio de 1705, Filipinas 129, N. 26, F. 2, CI, AGI.

<sup>76</sup> Carta de Fausto de Cruzat sobre convento de Santa Clara, Madrid, 13 de Enero de 1702, Filipinas 123, N. 5, F. 5, CI, AGI.

que no van, como solían, familias de Nueva España a hacer vecindad.”<sup>77</sup> Esta posición insinúa que los miembros de la provincia de San Gregorio veían a sus coetáneos del Santo Rosario como sus competidores.

### *Un nuevo monasterio femenino*

En 1632 fray Domingo González<sup>78</sup> y luego en 1633 Mateo de la Villa<sup>79</sup> expusieron “el bien público” y la utilidad de fundar un convento de monjas dominicanas. Lo que sí está claro es que el proyecto se tradujo en una iniciativa fallida. En este aspecto hay que ser extremadamente precavidos y no sacar resultados simples ni realizar afirmaciones precipitadas. Sobre todo, porque disponemos de un documento clave fechado en 1632, en el Archivo de la Provincia Dominicana de Nuestra Señora del Rosario, que constituye un elemento de partida para reconocer las intenciones que animaron el persistente interés para fundar otro convento de monjas. Se trata de los pareceres del dominico fray Domingo González, partidario del nuevo establecimiento, y de los frailes franciscanos Antonio de San Gregorio, Joseph Fontegran y Juan de Borja, contrarios a la iniciativa. Ahí se indican las ventajas que habían de seguirse para establecer matrimonios en Manila. En general, Domingo González subrayó como “condiciones útiles a la república”: el reconocimiento de contar con sustento económico para mantener a las monjas, restringir el número de las internas, la colaboración para garantizar casamientos, la disposición de combatir la vida de rotura de la mujer capitalina e incrementar la Santa Fe en Asia.<sup>80</sup>

---

<sup>77</sup> Copia de cédula real a Sebastián Hurtado de Corcuera informándole que se ordena al virrey de la Nueva España que impida pasen monjas para fundar el convento de Santa Catalina, Manila, 16 de Febrero de 1635, Filipinas 80, N. 192, F. 21, CI, AGI.

<sup>78</sup> El 17 de abril de 1633 fue elegido provincial de la OP, se había desempeñado como prior del convento de Santo Domingo de Manila, además fue comisario de la Inquisición. Diego de Aduarte, *Historia de la provincia del Santo Rosario de Filipinas, Japón y China de la sagrada orden de predicadores*, t. I (Zaragoza: Domingo Gascón Impresor, 1693), 646. Juan Ferrado, *Historia de los PP. dominicos en las Islas Filipinas y en sus misiones del Japón, China, Tung-Kin y Formosa: que comprende los sucesos principales de la historia general de este Archipiélago desde el descubrimiento y conquista de estas islas por las flotas españolas hasta el año 1840*, v. 2 (Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, 1840), 201.

<sup>79</sup> Mateo de la Villa OP, fue elegido el 16 de enero de 1632 vicario del monasterio de monjas de Santa Catalina de Sena. Ver Memorial y noticias sacras, reales del imperio de las Indias Occidentales, al muy católico, piadoso, y poderoso señor rey de las Españas y Nuevo Mundo D. Felipe IV N.S. en su real y supremo Consejo de las Indias, Cámara y Junta de Guerra (...). Escríbale por el año de 1646 Juan Diez de la Calle, 153r-v, R/9109, Sala Cervantes, Biblioteca Nacional de España, Ciudad Madrid, España.

<sup>80</sup> Sobre la fundación de un convento de monjas por fray Domingo González, Manila, 1632, T 3. C. 1, SC, APDNSR.

*El sustento económico*

Una necesidad de gran importancia para la nueva fundación conventual era la asignación de las rentas encaminadas a la manutención de las futuras monjas sin recurrir al erario insular ni solicitar limosnas a los vecinos, tenían a su favor la baratura de los “bastimentos de la tierra.” De acuerdo con la licencia otorgada para la fundación del convento por parte del agustino fray Pedro de Arce, arzobispo suplente de Manila, y Domingo González, las monjas podrían sustentarse pues las “que entraren traigan dote porque no las traiga a la religión necesidad sino deseo de servir al Señor.” Con la solicitud de la dote se reglamentaría la entrada al convento. El mecanismo consistió en referir la capacidad económica de las futuras internas con la intención de evitar una atracción desproporcionada tal como sucedía con Santa Clara. Para que el convento funcionara se contó con una donación de 2 000 pesos de renta procedidos de los 20 000 otorgados por su patrona, sor María de Jesús, beata de la orden de predicadores. Se sumaron 8 000 pesos en escrituras del difunto Pedro de Navarrete quien durante sus años de vida se mostró partidario de un convento para dominicas.<sup>81</sup>

El sustento de las internas parecía resuelto y, aunque se consideró que no sería gravoso para el erario real, éste remitía anualmente desde Nueva España a la provincia del Santo Rosario géneros destinados para su alimentación o culto dados como drogas y boticas, cajetas con conservas de durazno y membrillo, aceite, harina, vinagre y vino de Castilla, libros, sacos con lana, sayal, jerguetas, haba y garbanzo. Muy posiblemente, otras fuentes de ingresos procederían de las “piezas” de carga en el galeón de la carrera de Nueva España reservadas a obras pías, por ejemplo, en 1635 la junta de repartimiento concedió 6 piezas al colegio de San Juan de Letrán y 20 al colegio de Santo Tomás cuyas granjerías serían empleadas para la manutención de sus internos. Sin duda, Santa Catalina contaría con los medios adecuados para proveer a las internas. Difícilmente la nueva fundación perjudicaría la superveniencia económica de Santa Clara. En definitiva, las dominicas también gozarían de las subvenciones reales.

---

<sup>81</sup> Declaración de María de Jesús, beata de la Orden de Santo Domingo, vecina de Manila, haciendo donación de todos sus bienes para el convento de monjas de Santa Catalina de Siena, para hijas de vecinos de Filipinas, Manila, 6 de Agosto de 1633, Filipinas 80, N.192, F. 2 CI, AGI; Repartimiento de la carga de las naos de 1635, Manila, 2 de Junio de 1635, Filipinas, 8, R. 3, N. 105, F. 26, CEGF, AGI. Sor María de Jesús ingresaría como monja dominica y, al ser patrona, seleccionaría a una integrante sin que pagara dote. Esta beata participó regularmente con una pieza en la carga del galeón de Nueva España. Las mujeres de la tercera orden vinculadas a la orden de predicadores son referidas en las fuentes de la época como “terceras,” de la “profesión tercera” o de la “orden tercera,” que sin permanecer aisladas se dedicaron a la perfección religiosa en el interior de sus casas cuyo destino final sería el ingreso en el convento, aunque para los años estudiados en Manila su número era extremadamente reducido, pero no inexistente.

### *Un ingreso regulado*

El monasterio de Santa Catalina lograría fundarse persuadiendo a los vecinos ricos de que confiaran en la nueva institución. Para lograr a corto plazo el establecimiento de Santa Catalina era obligatorio tomar en cuenta el ingreso de un reducido número de monjas evitando perjudicar a la población masculina interesada en contraer matrimonio.<sup>82</sup> Se resolvió que la fundación “no ha de exceder de veinte y cuatro monjas” de lo contrario atentaría contra la presencia femenina en Manila compeliendo a las doncellas a la vida de claustro y desdeñando el casamiento, por tanto, serían aceptadas cumplidos los 12 años para que “sepan lo que eligen.”<sup>83</sup> Domingo González apuntó:

“así no se estorba casamiento ninguno pues no admitimos si no a las que después de edad suficiente para escoger lo que les importa, no quieran casarse, y (...) quedan siempre todas las que son necesarias para que casándose sustenten y aumenten las repúblicas, como se ve en nuestra misma ciudad el día de hoy, (...) hay tantas viudas y doncellas de todas calidades para casarse que más es menester buscarles maridos a propósito.”<sup>84</sup>

En esta oración está implícito el razonamiento que, al menos durante la primera mitad del siglo XVII, habría de identificar a varios de los gobernadores generales de las islas dado el interés en acrecentar el número de matrimonios. Puede entenderse con claridad la afirmación de disponer en Manila con mujeres para los casamientos, por tanto, otro convento femenino no atentaría contra el incremento de la población. Pero aún es más evidente cómo enuncia la dificultad de encontrar “maridos a propósito” para mujeres en edad casadera. Aquí transmitió una percepción relevante en torno de los progenitores, muy interesados en evitar un matrimonio

<sup>82</sup> El proyecto de Santa Catalina se produjo en el marco regulador de las constituciones de monjas dominicas de fray Humberto de Romans de 1259 y de Toledo de 1515. El proyecto sustentaba la regla y la observancia en el ingreso de doncellas “no excesivamente jóvenes, no casadas, no separadas, no embarazadas.” Ninguna podría profesar con menos de 16 años. El provincial de la orden determinaba el número de hermanas, aunque “se recibiría otra salvo si es persona de calidad que no puede rehusarse.” Se abriría un monasterio si contaba con bienes materiales para cubrir las necesidades de las internas. La estricta clausura podría interrumpirse en caso de incendio, derrumbe, ingreso de ladrones o malhechores en el convento. También admitía un “número moderado” de hermanas legas para realizar actividades físicas mientras las monjas se concentraban en sus oficios. Alicia Álvarez, “De beatas a monjas dominicas, el proceso de constitución del monasterio de Santa Catalina de Sena en Zamora a finales del siglo XVI.” *Hispania*, 75/249 (2015): 21. Julián de Cos, *Antigua espiritualidad, liturgia y observancia de las monjas dominicas. Constituciones de 1259 y cuatro apéndices de los siglos XVI y XVIII* (Fanjeaux: Hermanas Historiadoras de la Orden de Predicadores, 2014), 42, 43, 46, 58, 63, 78.

<sup>83</sup> De acuerdo con los lineamientos tridentinos para el matrimonio, las mujeres eran consideradas mayores de edad a los 12 años, en consecuencia, podían inclinarse por el matrimonio o la vida de claustro.

<sup>84</sup> Sobre la fundación de un convento de monjas por fray Domingo González, Manila, 1632, T 3. C. 1, Fs. 1 y 2 SC, APDNSR.

desigual con un hombre que traería deshonra a la familia de la esposa, “si vemos claramente tantos padres que deseando casar a sus hijas no las casan porque no hallan maridos a propósito.”<sup>85</sup> Sin duda, Santa Catalina también reservaría su ingreso a mujeres de calidad que no concretaran un matrimonio conveniente. Y, en el aspecto demográfico, esta situación también incrementaría el celibato femenino permanente causando estragos en los matrimonios.

Santa Clara ya estaba consolidado, imprimía una diferencia en la jerarquía social, con la finalidad de distinguir a las “señoras” de las “mujeres” lo cual parece confirmar un cierto grado de ascenso social para los padres y una especie de alcurnia y de abolengo, maquillado de refinamiento y de superioridad, para las internas. Así parecen confirmarlo los franciscanos al resaltar la importancia de su convento femenino dirigido “a algunas personas devotas, que de ninguna manera quieren casarse, y desean en el dicho convento seguir los consejos evangélicos.”<sup>86</sup>

Domingo González advirtió

“no se puede decir que las monjas o monasterios impiden el aumento de esta ciudad *de Manila* y estorban los casamientos, quedando tantas doncellas y viudas para casarse que buscándoles sus padres y parientes maridos se están sin casar porque no los hallan, y esto no sólo *es para* las mujeres *que* son pobres y de poca calidad, sino en las casas más nobles de esta ciudad y con bastantes dotes.”<sup>87</sup>

Aquí había un punto de acuerdo con los franciscanos para quienes también “es manifiesto haber en la ciudad *de Manila* tanto número de viudas y doncellas de todas las calidades, así en linaje como en hacienda, que se casarán si hallaren maridos a propósito.”<sup>88</sup> En consecuencia, Santa Catalina garantizaría matrimonios con las dotes aportadas por las “hijas monjas,” a las que se sumarían las otorgadas por la nueva fundación “para acrecentar los que dan a las que se casan y así antes ayudan los conventos que descuiden a los matrimonios.”<sup>89</sup>

---

<sup>85</sup> Parecer de los franciscanos en contra de la fundación del convento de Santa Catalina de Siena, Manila, 1632 T. 3, C. 1, F. 5, SC, APDNSR.

<sup>86</sup> Parecer de los franciscanos en contra de la fundación del convento de Santa Catalina de Siena, Manila, 1632 T. 3, C. 1, F. 4, SC, APDNSR.

<sup>87</sup> Sobre la fundación de un convento de monjas por fray Domingo González, Manila, 1632, T 3. C. 1, F. 2 SC, APDNSR.

<sup>88</sup> Parecer de los franciscanos en contra de la fundación del convento de Santa Catalina, Manila, 1632 T. 3, C. 1, F. 4, SC, APDNSR.

<sup>89</sup> En la práctica, desde 1621 la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, fundada en el convento de Santo Domingo, contaba con rentas y limosnas aportadas por bienhechores fallecidos en Manila, que eran empleadas para ofrecer una dote de trescientos pesos para casar anualmente a cuatro o seis doncellas huérfanas. Rodríguez, *Historia*, XVIII, 80.

*Incremento de la Fe en Asia*

Existía una doble percepción en cómo entendían “el aumento de la fe” en Asia. En primer lugar, Domingo González proponía la conservación de dos conventos de monjas, provechosos para Manila por ser “cabecera de todas estas islas (...), especialmente que esta ciudad es plaza de armas espirituales y temporales.” Refirió la importancia de contar con el convento de las dominicas como un edificio fuerte en aras de que se constituyera como instrumento defensivo para la capital que redundaría en la “reputación” de las armas de la monarquía.<sup>90</sup> Aquí se aprecian las conveniencias religiosas apoyadas en la necesidad de continuar con Filipinas como posesión de la monarquía al constituirse como bastión de la Fe y encauzar la reproducción de un reino similar a los fundados en América, sobre todo durante el periodo convulsivo de la guerra hispano-holandesa librada en las aguas de los mares filipinos durante la primera mitad del siglo XVII.

En segundo lugar, Santa Catalina ayudaría a que “entrarse la fe en la China *con* conventos de monjas *que* ha de haber allá y en Japón, si la persecución cesa, y de esta ciudad se han de llevar en tal caso fundadoras para lo cual es bien que haya dos conventos.”<sup>91</sup> En gran medida, incentivó el segundo intento de la orden de predicadores de propagar el cristianismo hacia China donde extendieron su apostolado en 1632, también se profundizó el anhelo de continuar en Japón donde eran apoyados por mujeres japonesas de la “orden tercera” asentadas en Nagasaki.<sup>92</sup> Precisamente, entre 1632-1634 se realizaron fuertes persecuciones contra los dominicos que, embarcándose desde Formosa, ingresaron clandestinamente en Japón predicando en contra de los mandatos del emperador lo que culminó el 11 de noviembre de 1634 con la muerte de “69 mártires que dieron la vida por la Fe” en Nagasaki.

En cuanto a la necesidad de contrarrestar la “vida de rotura,” muy asociada con la alteración causada por las mestizas, se percibe una apreciación favorable hacia la continuación del ideal de la mujer piadosa. En Santa Catalina ingresarían “las hijas

---

<sup>90</sup> Sobre la fundación de un convento de monjas por fray Domingo González, Manila, 1632, T 3. C. 1, F. 2, SC, APDNSR.

<sup>91</sup> Sobre la fundación de un convento de monjas por fray Domingo González, Manila, 1632, T 3. C. 1, F. 3, SC, APDNSR.

<sup>92</sup> Una de ellas era Marina, natural de Omura, condenada a morir a fuego lento; la otra fue Magdalena, natural de un pueblo próximo a Nagasaki, quien no llegó a profesar porque fue encarcelada y martirizada, posiblemente el lugar destinado a tomar el hábito habría sido el convento de Santa Catalina. En todo caso, es indudable la trascendencia de las “terceras” japonesas ya que sus casas cumplieron un doble objetivo para los predicadores originarios de Filipinas: primero, funcionaron como refugio de los “misioneros perseguidos,” y segundo, se transformaron en hospedería de los “padres” dominicos recién llegados al archipiélago japonés. Ferrado, *Historia*, II, 245-249.

de vecinos de estas islas” de capitanes y “hombres nobles” que una vez “muertos los padres se quedan muchas sin remedio y sin estado, con muchas necesidades.” La responsabilidad dominica en el proceso de inserción de la mujer a la vida conventual participaba en:

“estimar ver tan bien remediadas tantas doncellas como han entrado en religión que, si estuvieran fuera de ella, estuvieran sin remedio y, quizá, entre tantas, hubiera algunas que por pobreza fueran ruines y hicieran gran daño a la república, a quien son de gran provecho siendo en el convento santas.”<sup>93</sup>

Lo anterior otorgaría una notable distinción a Santa Catalina como símbolo de pureza para la mujer capitalina. Igualmente podría lograr una posición respetable entre los vecinos, más cuando se sabía de la pertinaz presencia de habitantes de “vida escandalosa” vistas como una amenaza en contra del acrecentamiento de la mujer con ideales hispanos.

### **La Cancelación**

La real cédula del 16 de febrero de 1635 se presenta como el testimonio que prohibió la fundación del convento de Santa Catalina,<sup>94</sup> pero lo que consta sobre el papel sólo refuerza, no aclara, que las autoridades metropolitanas negaron la licencia para la “nueva fundación de religiosas” ¿Cómo se explica que en 1632 surja la propuesta del convento dominicano y en 1635 se suprima? Entre las razones que pueden explicarlo se encuentran la percepción negativa de los franciscanos y la decisión adoptada por el cabildo secular.

#### *La percepción franciscana*

La apreciación franciscana desprestigió al futuro convento poniendo en duda el beneficio para la ciudad de Manila, aunque sus representantes confesaron la posible utilidad de la nueva fundación para la cristiandad, la cual podría ejercer una posible influencia positiva entre los diferentes reinos paganos aledaños a Filipinas. Inquietaba el peligro inminente cernido sobre la capital en cuyos territorios percibían a “la iglesia santa, doncella tan niña y pequeña.” En 1632 declararon que: “no se puede conceder ni debe otorgar licencia para nueva fundación en estos reinos”<sup>95</sup> argumentando las limitaciones impuestas para el establecimiento de matrimonios.

<sup>93</sup> Sobre la fundación de un convento de monjas por fray Domingo González, Manila, 1632, T 3. C. 1, F. 2, SC, APDNSR.

<sup>94</sup> Manchado, “El proyecto,” 509.

<sup>95</sup> Parecer de los franciscanos en contra de la fundación del convento de Santa Catalina, Manila, 1632 T. 3, C. 1, F. 6, SC, APDNSR.

Miraron con dramatismo el descenso demográfico experimentado en España durante los años 30 del siglo XVII,<sup>96</sup> causa inmediata por la que fueron prohibidas las licencias para nuevas fundaciones en la península.<sup>97</sup> Ese pesimismo contagió a los vecinos de Manila dejándose llevar por la escasa población residente en la ciudad.

También existía aguda preocupación por parte de los franciscanos al referir que las ingresantes de “calidad” en Santa Catalina llevarían “gruesas legítimas”<sup>98</sup> al convento, “gozarían de cuantiosas rentas y “que habrán de tener criadas,” en consecuencia, “porque habiéndose de hacer dicha fundación no será fundación tan estrecha que viva con el rigor de las que se sustentan con la limosna.”<sup>99</sup> Desde esta perspectiva no podía ser nada positiva la fundación de otro monasterio de monjas. Aquí está el origen del argumento de la supuesta amenaza económica que representaría Santa Catalina en contra de Santa Clara, este tópico devenido en afirmación sólo se repitió por la historiografía tradicional sin realizar mayor contrastación que permitiera un análisis más certero.

En todo caso, los franciscanos consideraron baladí la propuesta de Santa Catalina ya que el matrimonio “cae debajo del precepto” ante la imposibilidad de encontrar “maridos a propósito” para viudas y doncellas. Con este principio reconocieron:

“la necesidad que hay del (matrimonio) para la conservación de la naturaleza humana, [...]. Y esta provincia o islas Filipinas, (...) que tienen gran necesidad de españoles que funden, defiendan y conserven la cristiandad [...] en esta tierra que está tan falta de gente como la experiencia demuestra, de cuyo aumento depende el sustentar la Fe y el irse dilatando en tantos y tan dilatados reinos vecinos.”<sup>100</sup>

Se impuso la idea de un solo convento para Manila “considerando el estado y perfección de las religiosas, su pureza y clausura muy suficiente es el convento de

---

<sup>96</sup> Para la España de la década 1630-1639, el año crítico fue 1635 con un crecimiento anual de -0,50. Mientras los años 30 y 40 del seiscientos son periodos negativos de crecimiento poblacional. Esta crisis no tuvo ni la misma intensidad ni los mismos efectos sobre los distintos reinos y arzobispados, por ejemplo, Valencia no sufrió demasiado, Toledo representó la imagen catastrófica de todos los males y la pérdida de población en Castilla ayuda a empeorar la visión de decremento poblacional. José Ojeda, «La población en España en el siglo XVII», *RevistaHMic*, 2, (2004): 103-107.

<sup>97</sup> Parecer de los franciscanos en contra de la fundación del convento de Santa Catalina, Manila, 1632 T. 3, C. 1, F. 5, SC, APDNSR.

<sup>98</sup> Las legítimas refieren la herencia que son los bienes que los padres, después de muertos, conceden a sus hijas “legítimas.”

<sup>99</sup> Parecer de los franciscanos en contra de la fundación del convento de Santa Catalina, Manila, 1632 T. 3, C. 1, F. 6, SC, APDNSR.

<sup>100</sup> Parecer de los franciscanos en contra de la fundación del convento de Santa Catalina, Manila, 1632 T. 3, C. 1, Fs. 5 y 6, SC, APDNSR.



Santa Clara.”<sup>101</sup> Inaugurado Santa Clara no se planteó la necesidad de abrir otro y parece razonable si se reflexiona sobre una nueva fundación sólo para que “reciba cuatro o seis monjas más.” Pero, este argumento significó algo más. Arroja luz sobre las estrechas alianzas entre los franciscanos y las familias acaudaladas en aras de conseguir ingresos económicos permanentes para las clarisas en un clima de hombres allegados al convento que robustecieron los vínculos con la provincia de San Gregorio. Poner en funcionamiento otro convento reduciría las prebendas y los privilegios adquiridos por los franciscanos que no estaban dispuestos a compartir con los dominicos. Todo ello conduce a considerar la predilección de los vecinos de Manila hacia Santa Clara para comprender el impresionante prestigio que había adquirido la congregación derivada de sus poderosos mecenas.

#### *La decisión del cabildo secular*

Otro motivo de la anulación del convento de Santa Catalina se encuentra en la decisión adoptada por el cabildo secular de Manila. Como figura jurídica encargada del gobierno municipal y representante de los vecinos de Manila se mostró contrario desde el primer momento a la licencia concedida, en 1633, por fray Pedro de Arce para un monasterio de dominicas.<sup>102</sup>

Que el cabildo estuviera involucrado sugiere que estaban en juego intereses privados que se manifestaron en el proceso de la fundación de Santa Catalina. En el ámbito de la procreación, las alianzas familiares y el matrimonio el nuevo monasterio era pernicioso para robustecer linajes de los grupos poderosos de la ciudad. Un vistazo a las edades de los hijos de los miembros del cabildo precisa una variable poco favorable. En 1634 el padrón de Manila registra al alguacil mayor de Manila con un hijo de 18 años; dos regidores, cada uno con un varón de 12 y 18 años respectivamente; el escribano mayor es padre de otro de 18; y el alcalde ordinario de Manila es progenitor de uno de 18. Mientras se atestigua la presencia de tres regidores casados, cada uno con una hija de 4, 5 y 7 años.<sup>103</sup> Cinco varones contra tres mujeres.

Es claro que la mínima proporción de mujeres “de calidad,” integrantes de la élite política, dejaba un margen estrecho para reforzar el poder de los miembros del cabildo, quienes deseaban establecer matrimonios convenientes, lo que se reconoce en la creación de casamientos endogámicos para sus hijos con la finalidad de mantener

<sup>101</sup> Parecer de los franciscanos en contra de la fundación del convento de Santa Catalina, Manila, 1632 T. 3, C. 1, F. 6, SC, APDNSR.

<sup>102</sup> Rodríguez, *Historia*, XIX, 373.

<sup>103</sup> Merino, “Estudios,” 976-977.

e incrementar las fortunas familiares.<sup>104</sup> La proporción de viudas quedaban excluidas como posibles candidatas. Una vez más parece indudable la escasez de “doncellas de linaje,” vistas como las más apropiadas para contraer nupcias. Es evidente, importa el afán de distinción de los descendientes centrado en la calidad, el honor, la alcurnia, la posesión material y la ortodoxia religiosa de las que huelen a “santidad,” es decir, que sean vírgenes.

Lo relacionado con la propiedad inmueble también es reconocible en la parcialidad que manifestó el cabildo contra el nuevo convento. Desde 1633 los dominicos ya contaban con la casa-propiedad situada “cerca de la huerta del convento de Santo Domingo, para el sustento de las monjas dominicas que se pretende fundar” donada por el clérigo presbítero Pedro de Artosa. Pero, el centro de las preocupaciones de Domingo González fueron los argumentos presentados por el cabildo que concibieron a la futura edificación como “dañosa” porque “impide lo necesario para los vecinos,” aduciendo la restricción del espacio para la habitación de los pobladores de la capital.<sup>105</sup> En la realidad, tal como lo ha estudiado Inmaculada Alva, los miembros del cabildo se constituyeron como un grupo poderoso en lo relacionado con la compra de casas-habitación en las principales vías de la capital; por tanto, se encontraban insertos en actividades lucrativas que constituyeron un medio seguro al ostentar importantes bienes inmuebles de considerable cuantía.<sup>106</sup> Se podría aventurar el carácter mancomunado de los propietarios contra el convento, cuyos intereses estuvieron encaminados a seguir engrosando sus posesiones catastrales; así, el cabildo, responsable de la edificación y la traza urbana de Manila, evitó promover una nueva edificación religiosa.

La idea que subyace en esta decisión también se imbrica con la supervisión de los fondos destinados para el mantenimiento de las fortificaciones y la defensa de la ciudad por parte del cabildo. Ello tuvo dos efectos. Por un lado, la administración de Cerezo de Salamanca se caracterizó por reformar gastos superfluos con objeto de atender las necesidades de las islas consideradas como acuciantes, así que otro convento para monjas era baladí. Por otro, a fin de evitar actuaciones perentorias contra la llegada de una escuadra flamenco-japonesa, a partir de 1634 inició el

<sup>104</sup> Alva, “La centuria,” 240.

<sup>105</sup> Sobre la fundación de un convento de monjas por fray Domingo González, Manila, 1632, T 3. C. 1, F. 3, SC, APDNSR. Declaración de Pedro de Artosa, clérigo presbítero, vecino de Manila, sobre que en esa ciudad se quiere fundar un convento de Santa Catalina de Siena, y para ello algunos vecinos hacen donaciones. Señala el emplazamiento que tendrá dicho convento y las casas donde se va a fundar, Filipinas, 80, núm. 182, f. 13, CI, AGI.

<sup>106</sup> Inmaculada Alva, “Urbanismo municipal en Manila (Siglos XVI-XVII), en *España y el Pacífico*, ed. Antonio García-Abásolo, (Córdoba: Asociación Española de Estudios del Pacífico, 1997), 162-165.

remozamiento de las paredes de los reductos y la muralla de piedra en aras de la protección de Manila.<sup>107</sup>

## Conclusión

Tradicionalmente se ha planteado que el monasterio de Santa Clara inaugurado en 1621 en la ciudad de Manila se mostró contrario a la creación de otro convento femenino en la capital. Pero, durante 1632 surgió el proyecto dominicano para una nueva fundación que, con el cuidado de la Orden de Predicadores, llevaría el nombre de Santa Catalina de Sena. Finalmente, en 1635 se publicó una real cédula mediante la cual se negó la licencia real a los dominicos. Existe un consenso en la historiografía en cuanto a que los vecinos pedían el abandono del nuevo convento al afirmar que el mínimo porcentaje de la población femenina estaría tentada por la vida de claustro reduciéndose las posibilidades de fomentar matrimonios con los hijos de los vecinos de la capital.

Aún más, amenazaría la pervivencia económica de Santa Clara cuyo extraordinario elitismo se manifestó en la admisión exclusiva de “jóvenes blancas,” reflejándose una discriminación racial. En conjunto, es muy discutible que en la negativa hacia la fundación del convento de Santa Catalina existió la supuesta amenaza económica contra Santa Clara y, en menor medida, sobre que, al atribuirle los principios fundamentales apoyados en el “racismo,” dispuso de un poder sin cortapisas.

Santa Clara se erigió como un baluarte que obtuvo un reconocimiento sobresaliente en la ciudad de Manila, enalteció el valor de los “primeros de Filipinas” como conquistadores y pobladores del archipiélago, ricos encomenderos, algunos de ellos involucrados en el comercio transpacífico. Logró imbricar el honor y la pureza de las hijas de vecinos beneméritos, clasificadas como “señoras de calidad,” sin importar que fueran “blancas” o “españolas,” apartándolas definitivamente del mercado matrimonial frente a la dificultad de encontrar “maridos a propósito.”

El afán centralizador de Santa Clara, sustentado en un ingreso descontrolado de mujeres se encuentra en la transferencia de limosnas, sobre todo, de aquellas familias ricas que lo veían como un medio asequible para incorporar a sus hijas, forzada o consentidamente, a la clausura definitiva, con tal de evitar un humillante matrimonio desigual con un varón “sin hacienda.” Fue el símbolo de la estricta observancia adaptado para que las internas fueran marcadas con el ideal de la

---

<sup>107</sup> Carta de Juan Cerezo de Salamanca sobre Japón y China, Manila, 14 de Agosto de 1633, Filipinas 8, R. 2, N. 21, E. 1, F. 5, CEGF, AGI; Carta de Juan Cerezo de Salamanca sobre materias de guerra, Manila, 10 de Agosto de 1634, Filipinas 8, R. 2, N. 26, E. 1, Fs. 1 y 2, CEGF, AGI.

mujer hispana, por tanto, excluyó de su claustro a doncellas y huérfanas de “menos puesto,” fueran peninsulares, novohispanas o mestizas. Para ellas se reservaron los colegios de Santa Potenciana y de Santa Isabel.

Si se trataba de fundar otro convento femenino era lógico plantear el inconveniente de cómo sostenerlo. Se puede señalar que la subvención tendría un origen tripartito: las rentas de la institución, la dote de las internas y la contribución del erario real. Así lo afirmó Domingo González cuyo argumento más notable para fundar Santa Catalina se apoyó en la utilidad para Manila, desplegando importantes ventajas para concretar matrimonios mediante la aportación de una dote para aquellas mujeres que no lo tuvieran, además aumentaría la santa Fe en Asia con el envío de misiones de monjas a Japón y China. Paradójicamente, pese a que la orden de predicadores había realizado esfuerzos para la propagación del cristianismo en Japón, Juan Cerezo de Salamanca, gobernador de Filipinas, afirmó que era perniciosa la presencia de los dominicos en aquel archipiélago. Sus consecuencias fueron trascendentales, el martirio de Nagasaki de 1634 así lo confirmó. Enviar misiones de monjas a China y Japón se tornó poco prometedor dada la muerte de mujeres japonesas de la “orden tercera.”

Los franciscanos y el cabildo secular de Manila se mostraron contrarios a Santa Catalina. Los franciscanos, aunque estaban en acuerdo total con el aumento de la cristiandad, manifestaron el escaso provecho de Santa Catalina al referir con expresiones pesimistas el mínimo porcentaje de matrimonios en la capital. Coincidieron en la negativa de la licencia para otro monasterio femenino ya que sería desfavorable para el aumento de casamientos en Manila. Asimismo, en la percepción de los franciscanos, la orden de predicadores era vista como su competidora. Los miembros de la provincia de San Gregorio no estuvieron dispuestos a compartir los beneficios asistenciales ofrecidos por los poderosos mecenas de la capital (prebendas, beneficios, donaciones, limosnas, testamentos) empleados para dotar a las clarisas de todos los recursos monetarios y materiales. Otro convento femenino amenazaría la subsistencia de Santa Clara, alteraría sus ingresos y colocaría a las monjas en un estado vulnerable. Significaba la dura realidad de enfrentar las condiciones de vida en un lugar apartado.

Juan Grau y Monfalcón, representante del cabildo secular de Manila, que en aquel tiempo era procurador de la ciudad de Manila en Madrid, aprovechó su situación como funcionario para transmitir su opinión a la corte al elevar su voz con un argumento sobre que la presencia de otro convento femenino intensificaría la escasez de mujeres con quienes los hijos de los vecinos estarían interesados en

contraer matrimonio. Dicho de otro modo, su resistencia provenía del regimiento con grandes intereses evidenciados en concretar matrimonios endogámicos que incrementaran sus fortunas, además de concentrar propiedades costosas en las principales vías de Manila, mostrando un excesivo rigor contra la construcción del nuevo convento, pues el cabildo decidía en la traza urbana de la capital. Mientras que los fondos económicos con que contaba la capital se destinaron a la remodelación de la muralla y de los baluartes para contrarrestar la eventual llegada de una escuadra flamenco-japonesa en un momento que Juan Cerezo de Salamanca defendía la moderación de los gastos de las cajas insulares.

Aunque, el procurador olvidó señalar la propensión a la soltería entre los hombres, la escasez de medios materiales entre un alto porcentaje de varones que pudieran ser admitidos como parte de un nuevo estamento, el alto índice de mortandad entre los varones en edad casadera y, por tanto, la dificultad de encontrar “maridos a propósito” para las numerosas viudas y el reducido número de doncellas intramuros Manila. Es más, el calificativo de viuda permite concluir la presencia de una figura autónoma, rehusándose a las segundas nupcias, ya que al participar en el repartimiento del galeón transpacífico contaba con ingresos suficientes para su manutención.

Grau y Monfalcón tampoco señaló la vida de rotura de las mujeres, ni evidenció su resistencia al matrimonio. Al efectuar estas omisiones desplegó sus esfuerzos con las autoridades reales para incidir en la negación de la licencia para Santa Catalina si pensamos que en 1634 han reducido dramáticamente las habitantes de Manila. Reflejó su percepción sobre la realidad capitalina: incrementar los casamientos, crear asentamientos permanentes, acrecentar la fecundidad, sobre todo si recordamos que en 1637 su interés por la conservación y continuidad de “poniente” se fundamentó en “promulgar la Fe, asegurar la India, quitar el comercio a Holanda y prestigiar a la Corona.”<sup>108</sup> Pero, también es verdad que en la negación de la licencia para fundar un convento de monjas dominicas fue definitivo el matrimonio relegado y la propensión a la soltería permanente. Ambos representaron el descontento más acentuado en el descenso de los casamientos.

En suma, el varón castellano trasvasó a los territorios anexados a la monarquía española “el trato que da a su consorte: ama y honra mucho a la buena; repudia a la mala y busca otra”,<sup>109</sup> lo que demuestra la necesidad de marcar a la mujer con los ideales hispanos de honra y pureza. Así, desde la psicología social se entiende

<sup>108</sup> Torres, “Colección,” VI, 412.

<sup>109</sup> Manuel Fernández, *Carlos V, el rey de los encomenderos americanos* (México: REI, 1994), 84-85.

que en Manila el convento reforzó la identidad del género femenino y manifestó una disposición jerárquica de las habitantes de la capital en torno de una escala de preferencias: en primer lugar las señoras de calidad, hijas de vecinos beneméritos ricos encomenderos, inmediatamente después hijas y huérfanas de soldados de “representación” con escasos recursos monetarios, le siguen doncellas, huérfanas, viudas y mestizas pobres identificadas con una vida relajada que se niegan a casarse. Esta percepción estuvo totalmente apartada de una identidad biológica reducida al color de la piel concretada en un “blanqueamiento” de la población vecindada en Manila. Mas bien, se asiste a la asimilación de la diferencia entre las “señoras” y las “mujeres” que sufrieron, sustentaron, padecieron o combatieron el ideal hispano que, por razones católicas y de “reputación,” se estableció en la posesión más apartada de la monarquía española. **PS**

## Referencias

### *Relaciones y colecciones documentales*

Cos, Julián de. *Antigua espiritualidad, liturgia y observancia de las monjas dominicas. Constituciones de 1259 y cuatro apartados de los siglos XVI y XVIII*. Fanjeaux: Hermanas Historiadoras de la Orden de Predicadores, 2014.

Morga, Antonio de. *Sucesos de las islas Filipinas*. México: FCE, 2007.

Retana, Wenceslao Emilio, *Archivo del bibliófilo filipino. Recopilación de documentos históricos, científicos, literarios, políticos y estudios bibliográficos*. 5 vols. Madrid: Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1895.

Rodríguez, Isacio. *Historia de la provincia agustiniana del santísimo nombre de Jesús*, 23 vols. Valladolid: Ediciones Estudio Agustiniiano.

Torres Mendoza de. *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía*. VI. Madrid: Imprenta de Frías y Compañía, 1866.

### *Crónicas e historiografía*

Aduarte, Diego de. *Historia de la provincia del Santo Rosario de Filipinas, Japón y China de la sagrada orden de predicadores*, tomo I. Zaragoza: Domingo Gascón Impresor, 1693.

Colín, Francisco. *Labor evangélica. Ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía*

*de Jesús, fundación y progresos de su provincia en las islas Filipinas.* Madrid: Joseph Fernández de Buendía, 1658.

Concepción, Juan de la. *Historia de Philipinas, conquistas espirituales y temporales de estos españoles, dominios, establecimientos, progresos y decadencias.* 14 vols. Sampaloc: Imprenta del Seminario Conciliar y Real de San Carlos, 1789.

Ferrado, Juan. *Historia de los PP. dominicos en las Islas Filipinas y en sus misiones del Japón, China, Tung-Kin y Formosa: que comprende los sucesos principales de la historia general de este Archipiélago desde el descubrimiento y conquista de estas islas por las flotas españolas hasta el año 184,* 6 vols. Madrid: Imprenta de M. Rivadeneyra, 1840.

Letona, Bartolomé de. *Perfecta Religiosa*, libro 1. Puebla de los Ángeles: Imprenta de la viuda de Juan de Borja, 1662.

Montero y Vidal, José. *Historia general de Filipinas: desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días.* 3 vols., Madrid: Imprenta y Fundación de Manuel Tello, 1887.

#### *Ensayos*

Alonso, Luis. *El costo del imperio asiático. La formación colonial de las islas Filipinas bajo dominio español, 1565-1800.* México-Coruña: Instituto Mora-Universidad da Coruña, 2009.

Alva, Inmaculada. "Urbanismo municipal en Manila (Siglos XVI-XVII)." En *España y el Pacífico*, ed. Antonio García-Abásolo, 157-165. Córdoba: Asociación Española de Estudios del Pacífico, 1997.

Alva, Inmaculada. "La centuria desconocida: el siglo XVII." En *Historia general de Filipinas*, coor. Leoncio Cabrero, 207-248. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 2000.

Alva, Inmaculada. "Redes comerciales y estrategias matrimoniales. Las mujeres en el comercio del Galeón de Manila (siglos XVII-XVIII)." *Revista Complutense de Historia de América* 42 (2016): 203-220.

Álvarez, Alicia. "De beatas a monjas dominicas, el proceso de constitución del monasterio de Santa Catalina de Sena en Zamora a finales del siglo XVI." *Hispania* 75/249 (2015): 11-38.

Brizuela, Sofía. "'Ponemos nuestras haciendas y con ellas nuestros corazones.' La

familia Chávez y la orden dominica en los orígenes del convento de Santa Inés de Montepulciano de Santa Fe (1635-1645.” *Boletín Americanista* 59/78 (2019): 115-134.

Burns, Katryn, *Hábitos coloniales. Los conventos y la economía espiritual en Cuzco*. Lima: Institut Français d’Etudes Andines-Quellca Centro de Estudios Andinos, 2008.

Camacho, Marya S. “Woman’s Worth: The concept of Virtue in the Education of Women in Spanish Colonial Philippines.” *Philippines Studies*, 55/1 (2007): 53-87.

Camacho, Marya S. “Refashioning Matrimony in the Colonial Order.” Paper was presented at the University of the Philippines Diliman, 2014.

Camacho, Marya S. “Womens Lives Manila in the 17<sup>th</sup> and 18<sup>th</sup> Centuries.” En *Lo que fue de ellas. Mujeres protagonistas en la ruta transpacífica del Galeón de Manila. Siglos XVI-XIX*, ed. Ana Ruiz Gutiérrez, 37-64. Granada: Alhulia, 2018.

Camacho, Marya S. “Marriage in the Philippines After the Council of Trent (Seventeenth to Eighteenth Centuries).” *Rechtsgeschichte Legal Historia*, Rg 27 (2019):153-162.

Díaz-Trechuelo, Lourdes. *Arquitectura española en Filipinas. 1565-1800*. Sevilla: EEH, 1959.

Díaz-Trechuelo, Lourdes. “Las Filipinas, en su aislamiento, bajo el continuo acoso.” En *Historia General de España y América. América en el siglo XVII. Evolución de los reinos indios*, IX-2, 129-152. Madrid: Rialp, 1984.

Díaz-Trechuelo, Lourdes. “Legislación municipal para Filipinas en los siglos XVI y XVII. Análisis de un ceculario de Manila.” En *Derecho y administración pública en las Indias hispánicas*, vol. I, coor. Feliciano Barrios, 461-479. Cuenca: Ediciones de Universidad de Castilla La Mancha, 2002.

Fernández, Manuel. *Carlos V, el rey de los encomenderos americanos*. México: REI, 1994.

Fernández, Pablo y Arcilla, José. “The Beaterio of Santa Catalina de Sena.” *Philippiniana Sacra*, 28 (1975): 145-183.

García, María. *Estado y clero en las Filipinas del siglo XVIII*. México: UAM, 1988.

García, María. “El convento de Santa Clara y los beaterios de Manila en el siglo XVIII.” En *El monacato femenino en el imperio español. Monasterios*,



*beaterios, recogimientos y colegios*, coor. Manuel Ramos, 225-237. México: CONDUMEX, 1995.

García, María. *Forzados y reclutas: los criollos novohispanos en Asia (1785-1808)*. México: Potrerillo Editores, 1996.

García, María. "Las relaciones de Filipinas con el centro del virreinato." En *México en el mundo hispánico*, 2 vols., coor. Oscar Mazín, 51-67. México: COLMICH, 2000.

García-Abásolo, Antonio. "La expansión mexicana hacia el Pacífico: la primera colonización de Filipinas (1570-1580)." *Historia Mexicana*, 32/125, (1982): 55-88.

García-Abásolo, Antonio. "Formación de las Indias orientales españolas. Filipinas en el siglo XVI." En *Historia general de Filipinas*, coor. Leoncio Cabrero, 169-205. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 2000.

García-Abásolo, Antonio. "Formas de alteración social en Filipinas. Manila, escenario urbano de dramas personales." En *Un océano de intercambios: Hispano asia (1521-1898)*, tomo I, coors. y eds. Miguel Luque Talaván Miguel y Marta Ma. Manchado López, 255-283. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 2008.

García-Abásolo, Antonio. "Filipinas. Una frontera más allá de la frontera." En *Fronteras del mundo hispánico: Filipinas en el contexto de las regiones liminares novohispanas*, eds. M. Manchado López y M. Luque Talaván, 71-88. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2011.

García-Abásolo, Antonio. "Mestizos en un país sin mestizaje. Mestizos españoles en la época colonial." En *Un mar de islas, un mar de gentes. Población y diversidad en las islas Filipinas*, coors. Marta Ma. Manchado López y Miguel Luque Talaván, 223-246. Córdoba: Sistema de Publicaciones de la Universidad, 2014.

González, Herbert. "La fundación del convento de monjas franciscanas de Manila. Una frontera espiritual y artística." En *Fronteras del mundo hispánico. Filipinas en el contexto de las regiones liminares novohispanas*, coors. Marta Ma. Manchado López y Miguel Luque Talaván, 207-240. Córdoba: Universidad de Córdoba, 2011.

González, Herbert. "Los viajes de sor Jerónima de la Fuente: claves de la proyección de la espiritualidad franciscana femenina en México, Manila y Macao." En

*Arte Barroco y vida cotidiana en el mundo hispánico. Entre lo sacro y lo profano*, coor, Paula Revenga Domínguez, 301-330. México: COLMICH-Editorial Universidad de Córdoba, 2017.

Manchado, Marta. “El proyecto de convento para mestizas de Santa Rosa de Lima, en Filipinas.” *Anuario de Estudios Americanos*, 56/2 (1999): 485-511.

Manchado, Marta. “Adulterio y relaciones de poder en la Manila del siglo XVII.” En *El Mediterráneo y América*, eds. Juan Sánchez y Lucía Provincia, Murcia, 387-404. Murcia: Editorial Regional de Murcia, 2006.

Manchado, Marta. “Poder y redes de influencia. Las trayectorias de una familia española en Filipinas (1596-1650).” *Revista de Indias*, 66/238 (2006): 629-658.

Manchado, Marta. “Estrategias familiares en una sociedad de frontera: Manila (1571-1604).” En *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, coor. Jaime Contreras y comp. Raquel Sánchez López, 79-92. Murcia: Ediciones de la Universidad de Murcia, 2011.

Manchado, Marta. “Familia y linajes en un contexto imperial. Los Rodríguez de Figueroa.” *Historia Mexicana*, 63/3 (2014):1077-1119.

Manchado, Marta. “Las controversias sobre el matrimonio de los miembros de la audiencia de Manila y sus familiares (1583-1624). La boda del oidor viudo Madrid y Luna,” *Anuario de Estudios Americanos*, 72/1 (2015): 177-210.

Merino, Luis. “Estudios municipales de Manila,” *Estudio Agustiniiano*, 12/1-3 (1987): 976-985.

Mesquida, Juan. “La población de Manila y las capellanías de misas de españoles: libro de registros, 1642-1672,” *Revista de Indias*, 70/249 (2010): 469-500.

Molina, Antonio M. *Historia general de Filipinas*. 2 vols., Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica-ICI, 1984.

Ojeda, José. “La población en España en el siglo XVII: tratamiento demográfico de la bula de la santa cruzada,” *RevistaHMic*, 2 (2004): 77-117.

Ruano, Pedro. *La V.M. sor Jerónima de la Asunción, fundadora del monasterio de Santa Clara de Manila y primer mujer misionera en Filipinas*. Madrid: Imprenta J. Vicente, 1993.

Sales-Colín, Oswald. “El colegio para mujeres de Santa Potenciana de Filipinas.” En

*El monacato femenino en el imperio español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, coor. Manuel Ramos, 115-124. México: CONDUMEX, 1995.

Sales-Colín, Oswald. "La producción de soldados en Filipinas encauzada por la Orden de Predicadores, 1610-1640." *Estudios de Asia y África*, 60/2, mayo-agosto (2020): 357-394.

Sánchez, Cayetano. "La madre Jerónima de la Asunción y su fundación del monasterio de Santa Clara de Manila. Incidencias y consecuencias." *Verdad y Vida*, 52, (1994): 379-400.

Torres, José Victor Z. "The Filipinization of the Order of Poor Clares," *Philippine Quarterly of Culture and Society*, 21/1 (1993):17-24.

Yuste, *Emporios transpacíficos. Comerciantes mexicanos en Manila*. México: IIH-UNAM, 2007.





